



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

S.I.G.A.F.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

Formulación Presupuestaria

OGEPU - DGEyC

Manual de usuario

-Mayo de 2004-



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- ALCANCE	1
3.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL MÓDULO	2
3.1.- CLASIFICADORES	5
3.1.1 CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS	6
3.1.2 CLASIFICADORES FÍSICOS	27
3.2.- ESCENARIO	37
3.2.1 EJERCICIO	38
3.2.2 ESTRUCTURA	40
3.2.3 ALTERNATIVA	41
3.2.4 VERSIONES	42
3.2.5 REGLAS	44
3.2.6 CUMPLIMIENTO DE REGLAS	46
3.2.7 HABILITACIÓN DE OGESE	49
3.2.8 CONTROL DE ACCESO OGESE	50
3.2.9 BORRADO DE IMPUTACIÓN EN CERO	52
3.3.- PROGRAMAS Y POLÍTICAS	53
3.3.1 POLÍTICA DE JURISDICCIONES	54
3.3.2.- PROGRAMAS	55
3.3.3 APERTURAS PROGRAMÁTICAS	58
3.3.4 VALIDEZ PROGRAMÁTICA	59
3.3.5 CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	61
3.4.- FORMULACIÓN FINANCIERA	62
3.4.1 CRÉDITOS	63
3.4.2 MODIFICACIÓN GRUPAL DE CRÉDITOS	65
3.4.3 REVERSIÓN DE VERSIÓN DE CRÉDITOS	67
3.4.4 REVERSIÓN DE SALDO DE CRÉDITOS	68
3.4.5 RECURSO	69
3.4.6 MODIFICACIÓN GRUPAL DE RECURSOS	71
3.4.7 REVERSIÓN DE RECURSOS	73



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.4.8 REVERSIÓN DE SALDOS DE RECURSOS	74
3.5. FORMULACIÓN FÍSICA	75
3.5.1 CARGA FÍSICA DE PROGRAMAS.....	76
3.5.2 PRODUCTO DE ACTIVIDADES.....	78
3.5.3 CARGA FÍSICA DE PRODUCTOS DE ACTIVIDADES	79
3.5.4 PRODUCTO DE OBRAS.....	80
3.5.5 CARGA FÍSICA DE PRODUCTOS DE OBRAS.....	81
4.- GLOSARIO.....	82



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el modo de operación del módulo de Formulación Presupuestaria del sistema SIGAF.

El módulo cuenta con aplicaciones para formular diferentes hipótesis de Presupuesto Preliminar hasta llegar a elaborar el Proyecto de Presupuesto. Provee a la OGEPU de las herramientas necesarias para definir los lineamientos de la formulación presupuestaria y consolidar la información registrada por las jurisdicciones con el fin de elaborar el proyecto de presupuesto.

2.- ALCANCE

El módulo de formulación presupuestaria permite a la OGEPU efectuar las siguientes operaciones:

- Registrar los clasificadores presupuestarios.
- Habilitar el ejercicio para el cual se formulará el presupuesto.
- Definir la estructura de la formulación.
- Crear Alternativas de trabajo para cada estructura.
- Cargar los límites presupuestarios que deberán cumplir las jurisdicciones (reglas).
- Controlar el acceso de las jurisdicciones durante el proceso.
- Efectuar el seguimiento de la carga de la información física y financiera.
- Verificar y corregir los datos ingresados por las jurisdicciones.
- Emitir listados y cuadros para la presentación del Proyecto a la Legislatura.
- Ingresar las modificaciones solicitadas hasta obtener el Presupuesto definitivo.

La DGEyC podrá efectuar las siguientes operaciones:

- Registrar los clasificadores físicos.
- Aprobar o rechazar las relaciones de las necesidades y productos con los programas y actividades.
- Efectuar el seguimiento de la carga de la información física.

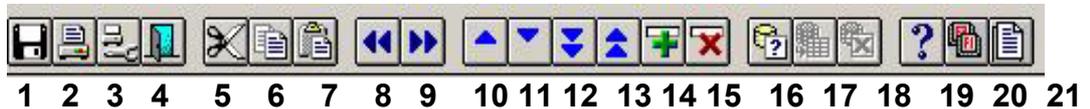


Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL MÓDULO

Barra de herramientas:

A continuación se detallan las funciones de la barra de herramientas que se visualizará en las pantallas de acceso al sistema:



1. Guardar (*Función F10*)
2. Imprimir pantalla
3. Ejecutar listado
4. Salir
5. Cortar
6. Copiar
7. Pegar
8. Bloque Anterior
9. Bloque Siguiente
10. Registro anterior
11. Registro siguiente
12. Avanzar página
13. Retroceder página
14. Crear un registro nuevo (*Función F6*)
15. Borrar un registro
16. Ingresar parámetros para consulta (*Función F7*)
17. Ejecutar consulta (*Función F8*)
18. Cancelar consulta

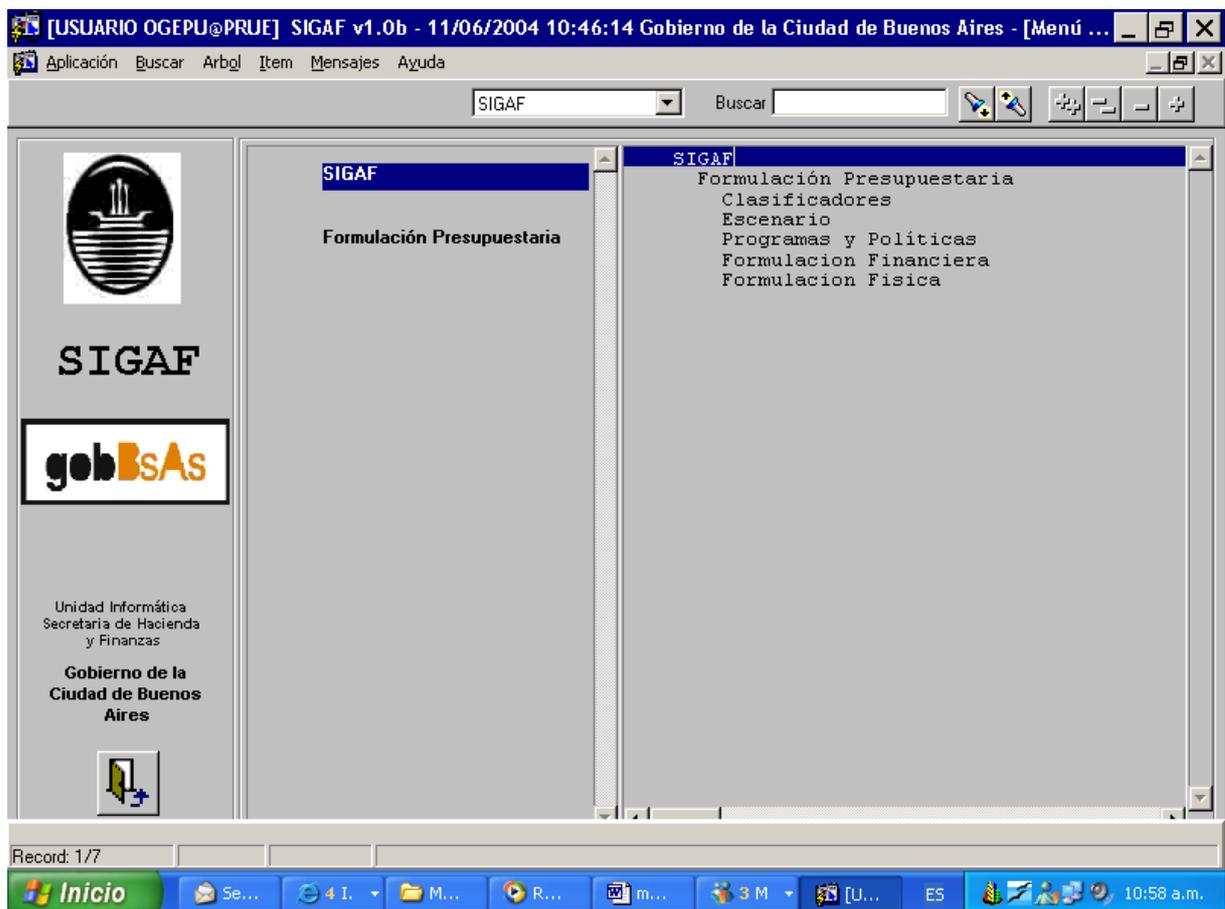


Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

19. Ayuda en línea
20. Teclas habilitadas
21. Lista de valores (*Función F9*)

El menú del módulo de Formulación Presupuestaria:

Al ingresar al SIGAF, a través del icono respectivo, aparece la pantalla que se presenta a continuación. En su parte izquierda muestra todos los módulos correspondientes al **SIGAF** y a la derecha las opciones de cada uno.

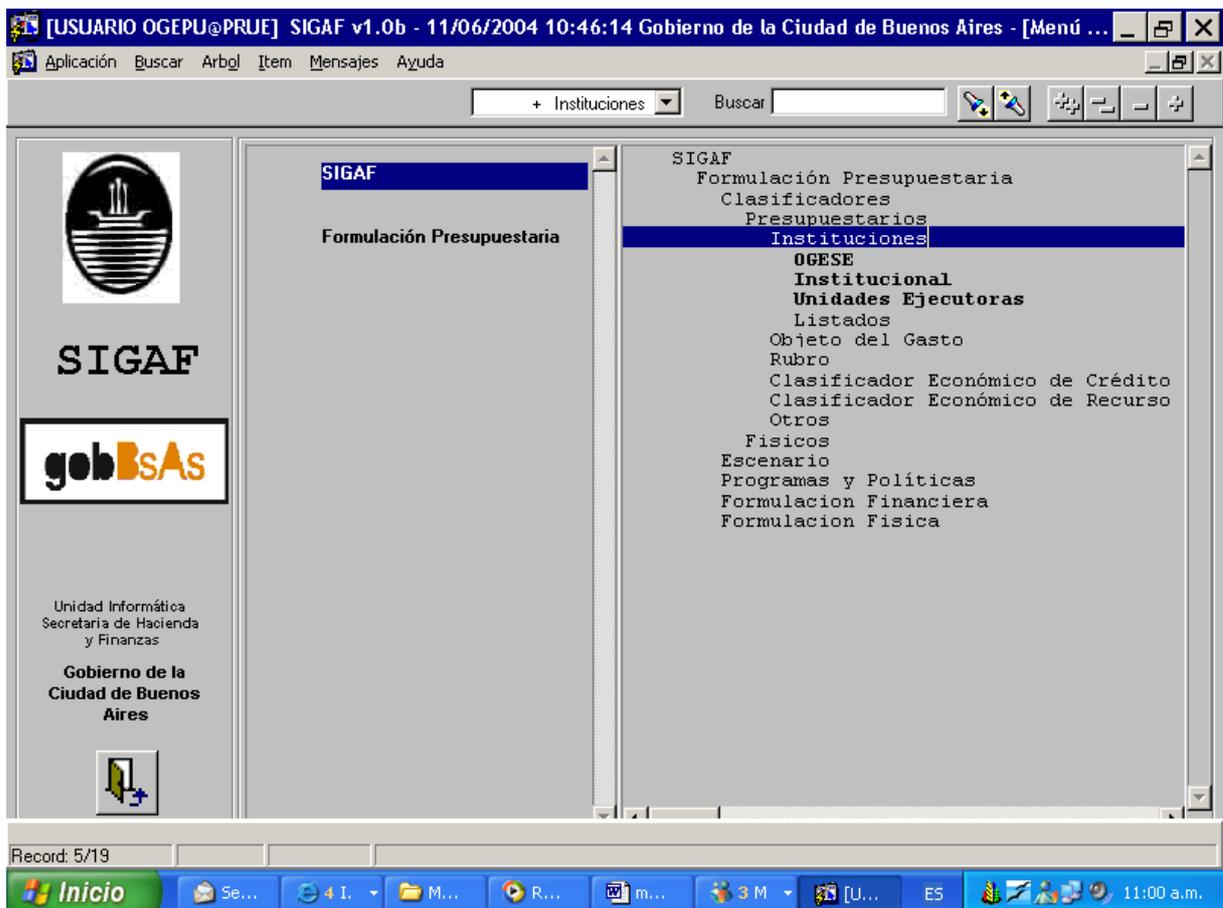




Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para acceder a las opciones de Formulación Presupuestaria el usuario debe posicionar el cursor en el ítem de Formulación Presupuestaria. Este desplegará algunas de las opciones y subopciones de menú.

A continuación presentamos la pantalla con el menú principal del módulo de Formulación Presupuestaria:



El usuario puede encontrarse con dos tipos de tipografía:

Normal:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Significa que existen subopciones, es decir que el usuario puede elegir entre una o varias de ellas.

Negrita:

Significa que no existen subopciones.

A continuación se describirán las distintas funcionalidades del módulo:

- 3.1.-Clasificadores
- 3.2.-Escenario
- 3.3.-Programas y Políticas
- 3.4.-Formulación Financiera
- 3.5.-Formulación Física

3.1.- CLASIFICADORES

Las Jurisdicciones, la OGEPU y la DGEyC definen mediante trabajo de campo: los programas, las estructuras programáticas, los clasificadores físicos y presupuestarios; como así también las unidades de medida y su relación con los clasificadores físicos.

La actualización de los clasificadores presupuestarios y físicos la realizarán en forma centralizada la OGEPU y la DGEyC respectivamente.

Las jurisdicciones sólo podrán acceder a estos clasificadores a través del modo consulta.

En todos los casos la modalidad de alta, baja, modificación y consulta es similar y tiene las siguientes características.

Las denominaciones de sus elementos consisten en descripciones cortas de 30 caracteres y descripciones largas de 90 caracteres.

La pantalla de algunos clasificadores contiene una columna de fecha de vigencia



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

que permite dar de baja una definición y crear una nueva.

Al ejecutar el botón cambiar fecha de vigencia y luego grabar queda registrada la fecha de baja.

Cuando la tabla contenga ítems no vigentes, la consulta permitirá seleccionar si se desea ver sólo los ítems vigentes o por el contrario los ítems no vigentes. Por defecto muestra todos.

También se pueden crear nuevos elementos. La columna de fecha de vigencia sólo muestra la fecha de baja, de manera que si para el elemento la columna está vacía quiere decir que se encuentra vigente.

Se puede efectuar la consulta de los clasificadores, presionando el ícono  "Ejecutar Listado".

3.1.1 CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

La opción de clasificadores presupuestarios, contiene las tablas básicas que van a ser utilizadas durante la formulación financiera, como ser: unidades ejecutoras, objetos del gasto, ubicaciones geográficas, fuentes de financiamiento, u otras.

Cuando se accede a la opción clasificadores presupuestarios se despliegan las siguientes subopciones de menú:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 11/06/2004 10:46:14 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Menú ...]

Aplicación Buscar Arbol Item Mensajes Ayuda

+ Presupuestarios Buscar

SIGAF
Formulación Presupuestaria

SIGAF
Formulación Presupuestaria
Clasificadores
Presupuestarios
Instituciones
OGESE
Institucional
Unidades Ejecutoras
Listados
Objeto del Gasto
Objeto del Gasto
Relacion Objeto-Fin. Funcion
Listado de Objeto del Gasto
Listado de Objeto-Fin. Funcion
Rubro
Rubro
Deducccion F.Finan. de Recurso
Listado de Rubros
Listado de Clas. F.F. Recursos
Clasificador Económico de Crédito
Clasificador Económico de Recurso
Otros
Fisicos
Escenario
Programas y Politicas
Formulacion Financiera
Formulacion Fisica

Record: 4/27

Inicio Se... 4 I... M... R... m... 3 M... [U... E5 11:04 a.m.

La funcionalidad para el alta, baja y modificación de los clasificadores presupuestarios es exclusiva de la OGEPU, pudiendo ser consultada por las jurisdicciones y la DGEyC.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

A continuación se presentan los clasificadores presupuestarios:

OGESSES

En esta pantalla la OGEPU ingresa para cada estructura y alternativa, las OGESSES que participarán del proceso de formulación presupuestaria.

Cuando se accede a la opción OGESSES se despliega la siguiente pantalla:

OGESE	Descripción Corta	Descripción Larga
1	LEGISLATURA CABA	LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2	AUDITORIA GENERAL CABA	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
3	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO
6	TRIBUNAL SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATUR	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
8	SINDICATURA GENERAL CABA	SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
20	JEFATURA DE GOBIERNO	JEFATURA DE GOBIERNO
26	S. DE JUSTICIA Y SEG.URBANA	SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
27	S. DE DESCENT. Y PART. CIUD.	SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
30	S. DE INFRAEST. Y PLANEAM.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
40	S. DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD

Para ingresar una nueva OGESSE presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego cargar el código, la descripción corta y larga.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Institucional

En esta pantalla la OGEPU ingresa para cada estructura y alternativa, el clasificador institucional, donde se definen los siguientes niveles: Sector, Subsector, Carácter, Jurisdicción, Subjurisdicción y Entidad. Como se observa en la pantalla que se presenta a continuación también se asocia, a la estructura institucional, la OGESE.

Cuando se accede a la opción Institucional se despliega la siguiente pantalla:

Institucional

Escenario

Ejercicio: 2005 A
 Estructura: 1 Formulación 2005
 Alternativa: 1 Con restricción A

Sect	SSect	Carac	Juris	SJuris	Ent	OGESE	Descripción Corta	Descripción Larga	C
1	0	0	0	0	0	0	SECTOR NO FINANCIER	SECTOR PUBLICO GUBERNAMENTAL NO FINANCIERO	<input type="checkbox"/>
1	1	0	0	0	0	0	ADMIN. GUBERNAM.	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>
1	1	1	0	0	0	0	ADM CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	<input type="checkbox"/>
1	1	1	1	0	0	0	LEGISLATURA CABA	LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	<input type="checkbox"/>
1	1	1	1	0	0	1	LEGISLATURA CABA	LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	<input checked="" type="checkbox"/>
1	1	1	3	0	0	0	DEFENSORIA DEL PUE	DEFENSORIA DEL PUEBLO	<input type="checkbox"/>
1	1	1	3	0	0	3	DEFENSORIA DEL PUE	DEFENSORIA DEL PUEBLO	<input checked="" type="checkbox"/>
1	1	1	6	0	0	0	TRIBUNAL SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	<input type="checkbox"/>
1	1	1	6	0	0	6	TRIBUNAL SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	<input checked="" type="checkbox"/>
1	1	1	7	0	0	0	CONS. MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	<input type="checkbox"/>
1	1	1	7	0	0	7	CONS. MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	<input checked="" type="checkbox"/>

Este es el primer registro
 Record: 1/?

Para ingresar el clasificador institucional es necesario definir un nivel por vez, ya que cada nivel depende del anterior. Se completarán los códigos correspondientes en



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

cada caso (definidos por la normativa) y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo "completa", esto significa que es el nivel en el cual se registra la formulación presupuestaria.

Para ingresar un nuevo nivel en el clasificador Institucional presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego cargar el código, la descripción corta y larga.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Unidades Ejecutoras

En esta pantalla la OGEPU ingresa las Unidades Ejecutoras que participarán del proceso de formulación presupuestaria.

Cuando se accede a la opción Unidades Ejecutoras se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 11/06/2004 10:58:59 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta B...]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Unidades Ejecutoras

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	Vigencia
10	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
20	AUDITORIA	AUDITORIA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
30	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
50	TRIBUNAL SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR	
51	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	
81	SINDICATURA GJANRAL	SINDICATURA GJANRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
100	JEFE DE GOBIERNO	JEFE DE GOBIERNO	
103	CONSEJO DE LOS DCHOS.	CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.	
107	ENTE UNICO REGULADOR DE SE	ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	
108	CORPORACION DEL SUR S.E.	CORPORACION DEL SUR S.E.	
110	VICE JEFE DE GOBIERNO	VICE JEFE DE GOBIERNO	
115	JEFE DE GABINETE	JEFE DE GABINETE	
123	DIR. GRAL. DE MODERNIZACION	DIR. GRAL. DE MODERNIZACION	
125	UNIDAD DE SISTEMAS DE INFOR	UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A.	
130	PROCURACION GJANRAL	PROCURACION GJANRAL	

Visualizar Vigentes No Vigentes

Record: 1/?

Inicio Se... 4 I. M... R... m... 3 M U... ES 11:05 a.m.

Para ingresar una nueva Unidad Ejecutora presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego cargar el código, la descripción corta y larga.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Objeto del Gasto

En esta pantalla la OGEPU ingresa el clasificador por objeto del gasto, que consta de una estructura de cuatro niveles de cuentas: incisos, partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Esta tabla contempla ítems que significan agregados al nivel de inciso, partida principal y partida parcial, identificándose por la terminación en ceros. La imputación presupuestaria se registra al detalle identificando el ítem de unidad de registro con la marca “completa”.

Cuando se accede a la opción Objeto del Gasto se despliega la siguiente pantalla:

Inc	PPar	PSpar	Descripción Corta	Descripción Larga	C	Vigencia
1	0	0	Gastos en Personal	Gastos en Personal	~	
1	1	0	Personal Permanente	Personal Permanente		
1	1	1	Retribucion Del Cargo	Retribucion del Cargo	✓	
1	1	3	Retribuciones que no hacen a	Retribuciones que no hacen al Cargo	✓	
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	Sueldo Anual Complementario	✓	
1	1	5	Otros Gastos en Personal	Otros Gastos en Personal	✓	
1	1	6	Contribuciones Patronales	Contribuciones Patronales	✓	
1	1	7	Complementos	Complementos	✓	
1	2	0	Personal Temporario	Personal Temporario		
1	2	1	Retribuciones del Cargo	Retribuciones del Cargo	✓	
1	2	3	Retribuciones que no hacen a	Retribuciones que no hacen al cargo	✓	
1	2	4	Sueldo anual complementario	Sueldo anual complementario	✓	
1	2	5	Otros gastos en personal	Otros gastos en personal	✓	
1	2	6	Contribuciones patronales	Contribuciones patronales	✓	
1	2	7	Complementos	Complementos	✓	

Para ingresar el clasificador por objeto del gasto es necesario definir un nivel por vez, ya que cada nivel depende del anterior. Se completarán los códigos correspondientes en cada caso (definidos por la normativa) y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo “completa”.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para ingresar la relación es necesario definir la apertura del clasificador por objeto del gasto hasta el nivel deseado y vincularlo con la finalidad función.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Rubro de Recurso

En esta pantalla la OGEPU ingresa el clasificador de los recursos por rubro. Este clasificador cuenta con una codificación múltiple de siete dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos tipos representan los rubros agregados de los ingresos públicos; los subgrupos, que se codifican con el tercero, el cuarto y los tres últimos dígitos, se denominan clase, concepto y subconcepto, respectivamente.

Cuando se accede a la opción Rubros se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 11/06/2004 11:02:07 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta B...]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Clasificador por Rubro

Tipo	Cl	Cp	Scpto	Descripcion Corta	Descripcion Larga	C	Vigencia
11	0	0	0	Ingresos Tributarios	Ingresos Tributarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	1	0	0	Sobre los Ingresos	Sobre los Ingresos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	2	0	0	Sobre el patrimonio	Sobre el Patrimonio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	2	3	0	Inmuebles	Inmuebles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	2	3	1	Cont. Territorial	Contribucion Territorial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	2	3	2	ABL	Alumbrado, Barrido Y Limpieza	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	2	3	3	Adic. limp. Sumid.	Adicional para Limpieza De Sumideros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	2	3	4	Contrib.Pav y Aceras	Contribucion de Pavimentos Y Aceras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	2	3	5	Cont. Ley N? 23.514	Contribucion Ley N? 23.514	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	2	3	6	C.mej. Ley N? 23.514	Contribucion Mejoras Ley N? 23.514	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	2	4	0	Vehiculos	Vehiculos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	2	4	1	Patentes Vehiculos	Patentes sobre vehiculos en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	2	4	2	Cont. Ley N? 23.514	Contribucion Ley N? 23.514	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	3	0	0	S/prod, cons.y trans	Sobre la produccion, el consumo y las transacciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	3	4	0	Consumo E. Electrica	Consumo de Energia Electrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Visualizar Vigentes No Vigentes

Record: 1/?

Inicio Se... I... M... R... m... 3 M U... E5 11:08 a.m.

Para ingresar el clasificador por rubro es necesario definir un nivel por vez, ya que cada nivel depende del anterior. Se completarán los códigos correspondientes en cada caso (definidos por la normativa) y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo "completa".

Para ingresar un nuevo Rubro presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos antes mencionados.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Relación Fuente de Financiamiento-Recursos

En esta pantalla la OGEPU ingresa la relación entre el clasificador de rubro de recursos y la fuente de financiamiento.

Cuando se accede a la opción Relación Fuente de Financiamiento – Recursos se despliega la siguiente pantalla:

Caracter	Juris	Tipo	Clase	Conc	Descripción Rubro	RA FF	Desc.Fuente Financ.	Vigencia
1	99	11	2	3	Inmuebles	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	30	11	2	3	Inmuebles	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	60	11	2	3	Inmuebles	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	99	11	2	3	Inmuebles	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	99	11	2	4	Vehiculos	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	30	11	2	4	Vehiculos	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	60	11	2	4	Vehiculos	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	99	11	3	4	Consumo E. Electrica	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	99	11	3	5	Sellos	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	99	11	3	6	Imp. Ing. Brutos	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	60	11	3	6	Imp. Ing. Brutos	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	99	11	5	1	Publicidad	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	60	11	5	1	Publicidad	<input type="checkbox"/>	13 Recursos con afectac	
1	99	11	7	1	Copart. Fed. de Imp.	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	
1	99	12	1	1	Serv.fisc hab o cert	<input type="checkbox"/>	11 Tesoro de la Ciudad	

Para ingresar una relación es necesario definir el carácter, la jurisdicción, el rubro de recurso y la fuente de financiamiento.

Para ingresar una nueva relación presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos antes mencionados.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Clasificador Económico de Crédito

En esta pantalla la OGEPU ingresa el clasificador económico de crédito. Este clasificador cuenta con una codificación de ocho dígitos.

Cuando se accede a la opción Clasificador Económico de Créditos se despliega la siguiente pantalla:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	C.	Vigencia
20000000	Gastos	Gastos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21000000	Gastos corrientes	Gastos corrientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21100000	Gastos de operacion	Gastos de operacion	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21110000	Remuneraciones	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21111000	Sueldos y salarios	Sueldos y salarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21112000	Contribuciones patronales	Contribuciones patronales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21113000	Prestaciones sociales	Prestaciones sociales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21114000	BJANficios y compensaciones	BJANficios y compensaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21120000	BJANs y Servicios	BJANs y Servicios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21121000	BJANs de consumo	BJANs de consumo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21122000	Servicios no personales	Servicios no personales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21130000	Impuestos indirectos	Impuestos indirectos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21140000	Depreciacion y amortizacion	Depreciacion y amortizacion	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21150000	Previsiones	Previsiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21151000	Cuentas incobrables	Cuentas incobrables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para ingresar el clasificador por económico de créditos es necesario definir un nivel por vez, ya que cada nivel depende del anterior. Se completarán los códigos correspondientes en cada caso (definidos por la normativa) y luego se ingresará la descripción corta y larga.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo "completa".

Para ingresar un nuevo Económico presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos antes mencionados.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Deducción Clasificador Económico de Crédito

En esta pantalla la OGEPU ingresa la deducción del clasificador económico de créditos a partir del objeto del gasto.

Cuando se accede a la opción Deducción Clasificador Económico de Crédito se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[CONSULTAS FOP PARA UI@PROD] SIGAF v1.0b - 21/07/2004 10:11:43 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Cons.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Relación Objetos del Gasto - Clasificador Económico de Créditos

SS	Proy	Inc	PPr	PPar	Desc.Objeto	FF	Desc.Fin.Función	CEC	Desc.Clasi. Económico	Vigencia
1	0	1	0	0	Gastos en personal	0		21200000	Remun.al personal	
1	0	2	0	0	Bienes de consumo	0		21310000	Bienes consumo	
1	0	3	0	0	Servicios no persona	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	0	Servicios básicos	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	1	Energía eléctrica	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	2	Agua	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	3	Gas	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	4	Teléfonos, telex y t	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	5	Correos y telégrafos	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	8	Redes de comunicació	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	1	9	Otros no especificad	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	2	0	Alquileres y derecho	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	2	1	Alquiler de edificio	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	2	2	Alquiler de maquinari	0		21320000	Servicios no persona	
1	0	3	2	3	Alquiler de equipos	0		21320000	Servicios no persona	

Visualizar
 Vigentes No Vigentes

Record: 1/?

Inicio 2 MS... Manua... 2 Mic... 2 Mo... Repro... Sistem... [CONS... ES 10:22 a.m.

Para determinar la clasificación económica de los gastos, debe tenerse en cuenta que se trata de una clasificación derivada de otras clasificaciones. Existe una relación entre el Subsector, el objeto del gasto, su aplicación o no a proyectos y la finalidad función.

Para ingresar un nuevo Económico presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos antes mencionados.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Clasificador Económico de Recursos

En esta pantalla la OGPU ingresa el clasificador económico de recursos. Este clasificador cuenta con una codificación de ocho dígitos.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Cuando se accede a la opción Clasificador Económico de Recursos se despliega la siguiente pantalla:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	C	Vigencia
10000000	Recursos	Recursos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11000000	Ingresos Corrientes	Ingresos Corrientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11100000	Ingresos tributarios	Ingresos tributarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11110000	Impuestos Directos	Impuestos Directos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11111000	Sobre los ingresos	Sobre los ingresos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11112000	Sobre el patrimonio	Sobre el patrimonio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11120000	Impuestos Indirectos	Impuestos Indirectos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11121000	Sobre la producción, el consum	Sobre la producción, el consumo y las transacciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11123000	Otros impuestos	Otros impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11130000	Impuestos Nacionales	Impuestos Nacionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11200000	Contribuciones a la seguridad	Contribuciones a la seguridad social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11300000	Ingresos no tributarios	Ingresos no tributarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11310000	Tasas	Tasas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11320000	Derechos	Derechos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11330000	Otros no tributarios	Otros no tributarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para ingresar el clasificador por económico de recursos es necesario definir un nivel por vez, ya que cada nivel depende del anterior. Se completarán los códigos correspondientes en cada caso (definidos por la normativa) y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo "completa".

Para ingresar un nuevo Económico presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos antes mencionados.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Deducción Clasificador Económico de Recursos

En esta pantalla la OGEPU ingresa la deducción del clasificador económico de recursos a partir del rubro de recursos.

Cuando se accede a la opción Deducción Clasificador Económico de Recursos se despliega la siguiente pantalla:

Tipo	ClaseConc	Descripción Rubro	CER	Desc. Clasif. Económico	Vigencia	
11	1	0	Sobre los Ingresos	11111000	Sobre los ingresos	
11	2	0	Sobre el patrimonio	11112000	Sobre el patrimonio	
11	3	0	S/prod, cons.y trans	11121000	Sobre la producción, el consum	
11	5	0	Otros Trib. Locales	11123000	Otros impuestos	
11	7	0	Trib.Jur. Nacional	11130000	Impuestos Nacionales	
12	1	0	Tasas	11310000	Tasas	
12	2	0	Derechos	11320000	Derechos	
12	3	0	Primas	11330000	Otros no tributarios	
12	4	0	Regalías	11330000	Otros no tributarios	
12	5	0	Alquileres	11330000	Otros no tributarios	
12	6	0	Multas	11330000	Otros no tributarios	
12	9	0	Otros ing. no trib.	11330000	Otros no tributarios	
14	0	0	Vta.Bs.y Serv.de A.P	11400000	Venta de bienes y servicios de	
15	1	0	Venta bruta de bs	11510000	Ventas brutas	
15	2	0	Venta bruta de serv.	11510000	Ventas brutas	

Visualizar Vigentes No Vigentes

Record: 1/?

Inicio 4 MS... Inform... 3 Fir... Repro... Manua... Manua... 2 Cit... 12:21 p.m.

Para ingresar un nuevo Económico presionar el icono de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos correspondientes.

Para guardar, presione el icono de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

En esta pantalla la OGEPU ingresa el clasificador por finalidad y función.

Cuando se accede a la opción Finalidad Función se despliega la siguiente pantalla:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	C	Vigencia
10	Administración Gubernamental	Adm Gubernamental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Legislativa	Legislativa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Judicial	Judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Dirección ejecutiva	Dirección ejecutiva	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Relaciones exteriores	Relaciones ext	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Relaciones interiores	Relaciones int	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	Administración fiscal	Administración fisca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	Control de la gestión	Cont de la gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	Servicios de Seguridad	Servicios de Seg	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Seguridad interior	Seguridad int	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	Sistema penal	Sistema penal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	Servicios Sociales	Servicios Sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31	Salud	Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32	Promoción y acción social	Prom y acción social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33	Seguridad social	Seguridad social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Visualizar Vigentes No Vigentes

Record: 1/?

Inicio 4 MS... Inform... 3 Fir... Repro... Manua... Manua... 2 Cit... 12:45 p.m.

Para ingresar el clasificador por finalidad función es necesario definir el primer nivel y luego el segundo. Los ítems de finalidad función contienen los ítems de finalidad identificados por los códigos cuyo segundo dígito es cero.

Se completarán los códigos correspondientes en cada caso (definidos por la normativa) y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo "completa".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para ingresar una nueva Finalidad Función presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F6” y luego completar los campos antes mencionados.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

Fuente de Financiamiento

En esta pantalla la OGEPU ingresa el clasificador por fuente de financiamiento. Este clasificador cuenta con una codificación de dos dígitos.

El primer dígito identifica los Recursos propiamente dichos y el Financiamiento proveniente del uso del crédito, los que, a su vez, se subclasifican en cuentas.

Cuando se accede a la opción Fuente de Financiamiento se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 11/06/2004 11:02:51 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta B...]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Clasificador por Fuente de Financiamiento

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	C	Vigencia
10	Recursos	Recursos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Tesoro de la Ciudad	Tesoro de la Ciudad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Recursos Propios	Recursos Propios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Recursos con afectac	Recursos con afectacion especifica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Transferencias afect	Transferencias afectadas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Transferencias inter	Transferencias internas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	Financiamiento	Financiamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	Financiamiento inter	Financiamiento interno	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Financiamiento exter	Financiamiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Visualizar Vigentes No Vigentes

Record: 1/9

Inicio Se... 4 I. M... R... m... 3 M U... ES 11:09 a.m.

Para ingresar el clasificador por fuente de financiamiento es necesario definir un nivel por vez, ya que cada nivel depende del anterior. Se completarán los códigos correspondientes en cada caso y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Cuando se completa el último nivel el sistema marca automáticamente con un tilde el campo "completa".

Para ingresar una nueva Fuente de Financiamiento posicionar el cursor en el primer renglón "vacío" y completar los campos antes mencionados.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Ubicación Geográfica

En esta pantalla la OGEPU ingresa las ubicaciones geográficas.

Cuando se accede a la opción ubicación Geográfica se despliega la siguiente pantalla:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	Vigencia
1	C.G.P. N° 1	C.G.P. N° 1	
2	C.G.P. N° 2 Norte	C.G.P. N° 2 Norte	
3	C.G.P. N° 2 Sur	C.G.P. N° 2 Sur	
4	C.G.P. N° 3	C.G.P. N° 3	
5	C.G.P. N° 4	C.G.P. N° 4	
6	C.G.P. N° 5	C.G.P. N° 5	
7	C.G.P. N° 6	C.G.P. N° 6	
8	C.G.P. N° 7	C.G.P. N° 7	
9	C.G.P. N° 8	C.G.P. N° 8	
10	C.G.P. N° 9	C.G.P. N° 9	
11	C.G.P. N° 10	C.G.P. N° 10	
12	C.G.P. N° 11	C.G.P. N° 11	
13	C.G.P. N° 12	C.G.P. N° 12	
14	C.G.P. N° 13	C.G.P. N° 13	
15	C.G.P. N° 14 Este	C.G.P. N° 14 Este	

Para ingresar las ubicaciones geográficas se deberá completar el código y luego se ingresará la descripción corta y larga.

Para ingresar una nueva Ubicación Geográfica presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y luego completar los campos antes mencionados.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

3.1.2 CLASIFICADORES FÍSICOS

En la opción de clasificadores físicos se encuentran las tablas básicas que van a ser utilizadas en la formulación física a saber: unidades de medida, necesidades, relación necesidad-unidad de medida, metas, relación meta-unidad de medida, producción en proceso, relación producción en proceso-unidad de medida y productos de actividades

Cuando se accede a la opción clasificadores físicos se despliegan las siguientes subopciones de menú:





Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

La funcionalidad de alta, baja y modificación de los clasificadores físicos es exclusiva de la DGEyC, pudiendo ser consultada por las jurisdicciones y la OGEPU.

A continuación se presentan los clasificadores físicos:

Unidad de Medida

En esta pantalla la DGEyC ingresa la tabla básica (diccionario) de Unidades de Medida que se utilizan para la medición de bienes y servicios cuantificables.

Este clasificador cuenta con una codificación de cuatro dígitos.

Cuando se accede a la opción Unidades de Medida se despliega la siguiente pantalla:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	Vigencia
1001	PERSONA CAPACITADA	PERSONA CAPACITADA	
1002	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE PERSONAS	
1003	PERSONA ASISTIDA	PERSONA ASISTIDA	
1004	COMPETIDOR DEPORTIVO	COMPETIDOR DEPORTIVO	
1005	VISITANTE	VISITANTE	
1006	PROFESIONAL HABILITADO	PROFESIONAL HABILITADO	
1007	PROFESIONAL INHABILITADO	PROFESIONAL INHABILITADO	
1008	INTEGRANTE DE FAMILIA ATENDID	INTEGRANTE DE FAMILIA ATENDIDO	
1009	INTEGRANTE DE FLIA	INTEGRANTE DE FLIA	
1010	PERSONA REGISTRADA COMO VOL	PERSONA REGISTRADA COMO VOLUNTARIO	
1011	AUXILIAR GERONTOLOGICO CAPAC	AUXILIAR GERONTOLOGICO CAPACITADO	
1012	INTEGRANTE DE FAMILIA ASISTID	INTEGRANTE DE FAMILIA ASISTIDO	
1013	INTEGRANTE DE FAMILIA CAPACIT	INTEGRANTE DE FAMILIA CAPACITADO	
1014	PROMOTOR CAPACITADO	PROMOTOR CAPACITADO	
1015	INTEGRANTE DE FAMILIA DERIVAD	INTEGRANTE DE FAMILIA DERIVADA	



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para ingresar una nueva Unidad de Medida presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código y luego la descripción corta y larga.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Necesidades

En esta pantalla la DGEyC ingresa la tabla básica (diccionario) de Necesidades Totales y Reveladas e identifica si las mismas son sumables o promediables.

Este clasificador cuenta con una codificación numérica correlativa.

Cuando se accede a la opción Necesidades se despliega la siguiente pantalla:

Cód	Descripción Corta	Descripción Larga	Tipo	Sumable	Vigencia
1	ACTA DE INFRACCION P	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	TOTAL	SUMABLE	
2	ACCIONES DE SANEAMI	ACCIONES DE SANEAMIENTO	TOTAL	SUMABLE	
3	INSPEC. DE CONTROL.	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACI	TOTAL	SUMABLE	
4	ANALISIS/DETERM.RE	ANALISIS Y DETERMINACIONES REQUERIDOS	TOTAL	SUMABLE	
5	MULTAS FOTOGRAFICA	MULTAS FOTOGRAFICAS A EMITIR	TOTAL	SUMABLE	
6	FISCAL./VERIF.DE INST	FISCALIZACIONES Y VERIFICACIONES DE INSTALA	TOTAL	SUMABLE	
7	ACTUALIZACION DEL C	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	TOTAL	SUMABLE	
8	PERMISOS DE OBRAS S	PERMISOS DE OBRAS SOLICITADOS	TOTAL	SUMABLE	
9	ACTAS ASIGNADAS	ACTAS ASIGNADAS	TOTAL	SUMABLE	
10	OBRAS COMPLEMENT.	OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR	TOTAL	SUMABLE	
11	LUMINARIAS A MANTE	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONA 5	TOTAL	SUMABLE	
12	LUMINARIAS A MANTE	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONAS 1 A 4	TOTAL	SUMABLE	
13	SUMIDEROS A MANTEN	SUMIDEROS A MANTENER	TOTAL	SUMABLE	
14	CURSOS A DICTAR	CURSOS A DICTAR	TOTAL	SUMABLE	
15	SERV.POLICIAL ADICIO	SERVICIOS POLICIALES ADICIONALES A PREST	TOTAL	SUMABLE	



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para ingresar una nueva Necesidad presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código y luego la descripción corta y larga.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Relación Necesidad – Unidad de Medida

En esta pantalla la DGEyC define para cada Necesidad, sea ésta total o revelada, la unidad de medida con la que se efectuará la medición.

Cuando se accede a la opción Relación Necesidad - Unidad de Medida se despliega la siguiente pantalla:

Nec.	Descripción Necesidad	UMed	Desc.Unidad de Medida	Vigencia
1	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	4115	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	
2	ACCIONES DE SANEAMIENTO	6233	ACCION DE SANEAMIENTO	
3	INSP. DE CONTROL DE CONTAM.	6231	INSPECCION	
4	ANALISIS/DETERM.REQUERIDOS	4209	DETERMINACION	
5	MULTAS FOTOGRAFICAS A EMITIR	4144	ACTA	
6	FISCAL./VERIF.DE INSTALACIONES	4148	PERMISO SOLICITADO	
7	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	6227	MODIFICACION AL CATASTRO	
8	PERMISOS DE OBRAS SOLICITADOS	4150	PERMISO DE OBRA SOLICITADO	
9	ACTAS ASIGNADAS	4117	ACTA ASIGNADA	
10	OBRAS COMPLEMENT.A REHAB.	3407	OBRA	
11	LUMINARIAS A MANTENER Z. 5	3429	LUMINARIA	
12	LUMINARIAS A MANTENER Z. 1 A 4	3429	LUMINARIA	
13	SUMIDEROS A MANTENER	3411	SUMIDERO	
14	CURSOS A DICTAR	3701	CURSO	
15	SERV.POLICIAL ADICION.A PRES.	7103	SERVICIO POLICIAL	



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para ingresar una nueva relación presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código de la necesidad y luego se asociará la misma a la unidad de medida.

Para seleccionar la necesidad y la unidad de medida el usuario cuenta con una lista de valores presionando el botón  de la barra de herramientas o la tecla de función "F9".

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Metas

En esta pantalla la DGEyC ingresa la tabla básica (diccionario) de Metas e identifica si la misma es sumable o promediable.

Este clasificador cuenta con una codificación numérica correlativa.

Cuando se accede a la opción Metas se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 18/06/2004 16:06:08 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Cons.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Metas

Cód	Descripción Corta	Descripción Larga	Periodo	Tipo	Sumable	Vigencia
601	USUARIOS CAPACIDAD	USUARIOS CAPACITADOS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
602	ACTUACIONES SALIENT	ACTUACIONES SALIENTES	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
603	ESTADISTICA DE GESTI	ESTADISTICA DE GESTION	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
604	SERVICIOS PRESTADO	SERVICIOS PRESTADOS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
605	ACCIONES OPERATIVA	ACCIONES OPERATIVAS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
606	LLAMADAS ATENDIDAS	LLAMADAS ATENDIDAS Y DERIVADAS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
607	CAMPAÑAS DE SEGUR	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
608	ACTAS DE INFRACCION	ACTAS DE INFRACCION CITADAS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
609	CERTIFICACION EXPEDI	CERTIFICACION EXPEDIDA	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
610	HABILITACION OTORGA	HABILITACION OTORGADA	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
611	ACCIONES DE SANEAMI	ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZAD	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
612	INSPEC.CTROL.CONTA	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTA	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
613	ANALISIS/DETERM.PR	ANALISIS Y DETERMINACION PRODUCI	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
614	MULTAS FOTOGRAFICA	MULTAS FOTOGRAFICAS EMITIDAS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	
615	INSPECCIONES EFECTU	INSPECCIONES EFECTUADAS	9 A?0	1 CONTRO	SUMABLE	

Visualizar
 Vigentes No Vigentes

Record: 1/?

Inicio 5 MS... 3 Mic... Repro... 2 Mo... 3 Int... 2 Citr... Dibujo ... ES 04:13 p.m.

Para ingresar una nueva Meta presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código y luego la descripción corta y larga. Se identificará también el producto como sumable o promediable.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Relación Meta – Unidad de Medida

En esta pantalla la DGEyC define para cada Meta la unidad de medida con la que se efectuará la medición.

Cuando se accede a la opción Relación Meta - Unidad de Medida se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 18/06/2004 16:07:56 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Cons.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Relación Metas - Unidades de Medida

Meta	Descripción Meta	U. Med.	Desc.Unidad de Medida	Vigencia
601	USUARIOS CAPACITADOS	1029	USUARIO	
602	ACTUACIONES SALIENTES	4129	RESOLUCION	
603	ESTADISTICA DE GESTION	4205	INFORME ESTADISTICO PRODUCIDO	
604	SERVICIOS PRESTADOS	7101	OBJETIVO	
605	ACCIONES OPERATIVAS	6001	ACCION	
606	LLAMADAS ATENDIDAS Y DERIVADAS	3103	LLAMADA	
607	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	3414	CAMPAÑA	
608	ACTAS DE INFRACCION CITADAS	4116	ACTA DE INFRACCION CITADA	
609	CERTIFICACION EXPEDIDA	4114	CONSTANCIA EXPEDIDA	
610	HABILITACION OTORGADA	4145	HABILITACION	
611	ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZ	6233	ACCION DE SANEAMIENTO	
612	INSPEC.CTROL.CONTAMINAN.EFECT	6231	INSPECCION	
613	ANALISIS/DETERM.PRODUCIDOS	4209	DETERMINACION	
614	MULTAS FOTOGRAFICAS EMITIDAS	4144	ACTA	
615	INSPECCIONES EFECTUADAS	6210	INSPECCION	

Visualizar
 Vigentes No Vigentes

Cambiar Estado de Vigencia

Record: 1/?

Inicio 5 MS... 3 Mic... Repro... 2 Mo... 3 Int... 2 Citr... Dibujo ... ES 04:14 p.m.

Para ingresar una nueva relación presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código de la meta y luego se asociará al mismo la unidad de medida.

Para seleccionar la meta y la unidad de medida el usuario cuenta con una lista de valores presionando el botón  de la barra de herramientas o la tecla de función "F9".

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Producción en Proceso



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

En esta pantalla la DGEyC ingresa la tabla básica (diccionario) de Producción en Proceso e identifica si la misma es sumable o promediable.

Este clasificador cuenta con una codificación numérica correlativa.

Cuando se accede a la opción Producción en Proceso se despliega la siguiente pantalla:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	Sumable	Vigencia
901	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS MATRICULADOS	SUMABLE	
902	ALUMNOS ASISTIDOS	ALUMNOS ASISTIDOS	SUMABLE	
903	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS MATRICULADOS	SUMABLE	
904	ALUMNOS	ALUMNOS	SUMABLE	
905	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS MATRICULADOS	SUMABLE	
906	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS MATRICULADOS	SUMABLE	
907	ALUMNOS	ALUMNOS	SUMABLE	
908	ASISTENTES A MUESTRAS	ASISTENTES A MUESTRAS	SUMABLE	
909	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS MATRICULADOS	SUMABLE	
910	ALUMNOS/COMUNID.PARTICIPA	ALUMNOS Y COMUNIDAD PARTICIPANTES	SUMABLE	
911	ALUMNOS ATENDIDOS	ALUMNOS ATENDIDOS	SUMABLE	
912	ALUMNOS MATRICULADOS C/AP	ALUMNOS MATRICULADOS CON APORTES	SUMABLE	
913	ALUMNOS MATRICULADOS C/AP	ALUMNOS MATRICULADOS CON APORTES	SUMABLE	
914	ALUMNOS MATRICULADOS C/AP	ALUMNOS MATRICULADOS CON APORTES	SUMABLE	
915	ALUMNOS MATRICULADOS C/AP	ALUMNOS MATRICULADOS CON APORTES	SUMABLE	

Para ingresar un nuevo Producto en Proceso presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código y luego la descripción corta y larga. Se identificará también el producto como sumable o promediable.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Producción en Proceso - Unidad de Medida

En esta pantalla la DGEyC define para cada Producto en Proceso la unidad de medida con la que se efectuará la medición.

Cuando se accede a la opción Producción en Proceso - Unidad de Medida se despliega la siguiente pantalla:

PProc	Desc Producción en Proceso	UM	Desc Unidad Medida	Vigencia
901	ALUMNOS MATRICULADOS	1904	ALUMNO	
902	ALUMNOS ASISTIDOS	1904	ALUMNO	
903	ALUMNOS MATRICULADOS	1904	ALUMNO	
904	ALUMNOS	1904	ALUMNO	
905	ALUMNOS MATRICULADOS	1904	ALUMNO	
906	ALUMNOS MATRICULADOS	1904	ALUMNO	
907	ALUMNOS	1904	ALUMNO	
908	ASISTENTES A MUESTRAS	1904	ALUMNO	
909	ALUMNOS MATRICULADOS	1904	ALUMNO	
910	ALUMNOS/COMUNID.PARTICIPANTES	1023	PERSONA	
911	ALUMNOS ATENDIDOS	1904	ALUMNO	
912	ALUMNOS MATRICULADOS C/APORTE	1904	ALUMNO	
913	ALUMNOS MATRICULADOS C/APORTE	1904	ALUMNO	
914	ALUMNOS MATRICULADOS C/APORTE	1904	ALUMNO	
915	ALUMNOS MATRICULADOS C/APORTE	1904	ALUMNO	

Para ingresar una nueva relación presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6". Se completará el campo del código del producto en proceso y luego se asociará al mismo la unidad de medida.

Para seleccionar el producto en proceso y la unidad de medida el usuario cuenta con una lista de valores presionando el botón  de la barra de herramientas o la tecla de función "F9".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

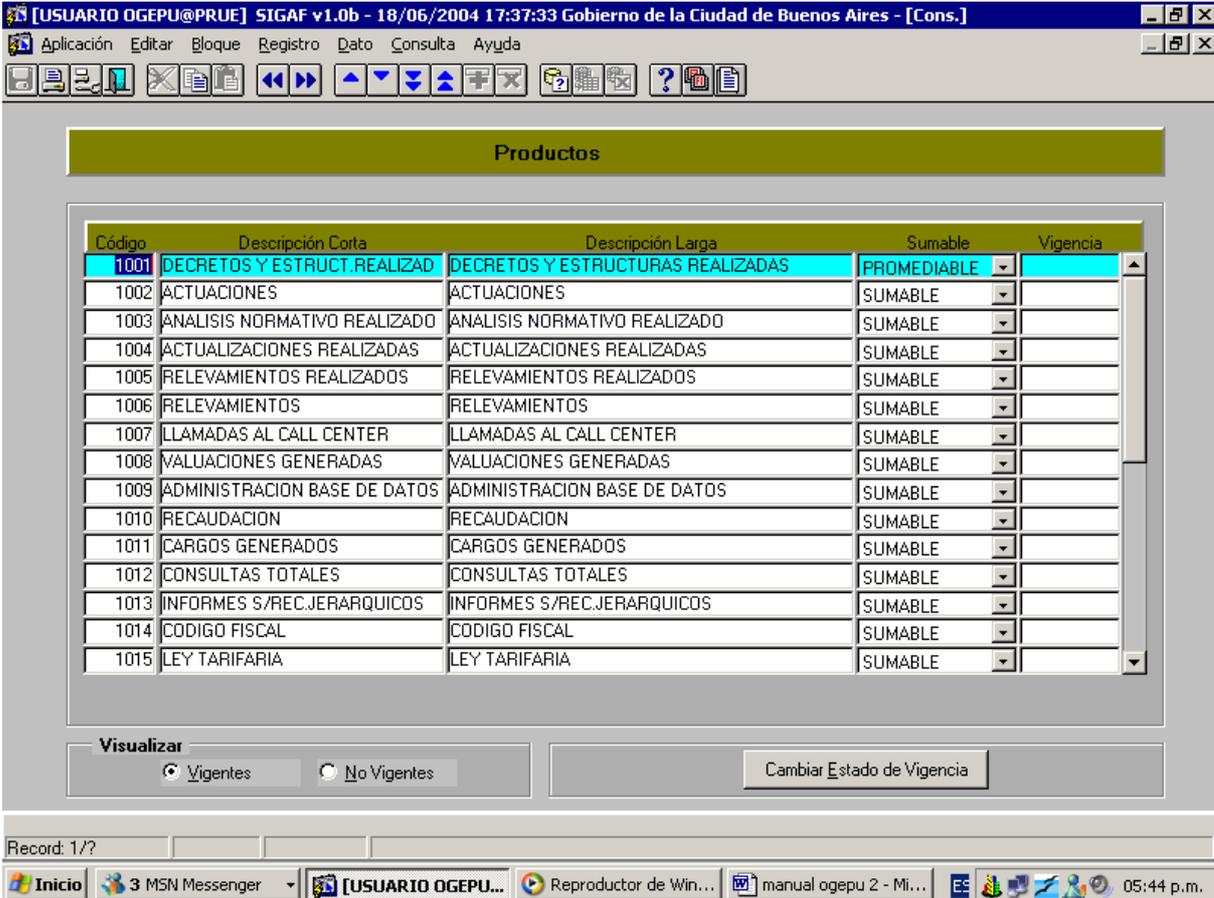
Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Productos

En esta pantalla la DGEyC ingresa la tabla básica (diccionario) de los Productos de las Actividades e identifica si el mismo es sumable o promediable.

Este clasificador cuenta con una codificación numérica correlativa.

Cuando se accede a la opción Productos se despliega la siguiente pantalla:



The screenshot shows a software application window titled "[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 18/06/2004 17:37:33 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Cons.]". The window contains a menu bar with options: Aplicación, Editar, Bloque, Registro, Dato, Consulta, Ayuda. Below the menu is a toolbar with various icons. The main area is titled "Productos" and contains a table with the following data:

Código	Descripción Corta	Descripción Larga	Sumable	Vigencia
1001	DECRETOS Y ESTRUCT.REALIZAD	DECRETOS Y ESTRUCTURAS REALIZADAS	PROMEDIABLE	
1002	ACTUACIONES	ACTUACIONES	SUMABLE	
1003	ANALISIS NORMATIVO REALIZADO	ANALISIS NORMATIVO REALIZADO	SUMABLE	
1004	ACTUALIZACIONES REALIZADAS	ACTUALIZACIONES REALIZADAS	SUMABLE	
1005	RELEVAMIENTOS REALIZADOS	RELEVAMIENTOS REALIZADOS	SUMABLE	
1006	RELEVAMIENTOS	RELEVAMIENTOS	SUMABLE	
1007	LLAMADAS AL CALL CENTER	LLAMADAS AL CALL CENTER	SUMABLE	
1008	VALUACIONES GENERADAS	VALUACIONES GENERADAS	SUMABLE	
1009	ADMINISTRACION BASE DE DATOS	ADMINISTRACION BASE DE DATOS	SUMABLE	
1010	RECAUDACION	RECAUDACION	SUMABLE	
1011	CARGOS GENERADOS	CARGOS GENERADOS	SUMABLE	
1012	CONSULTAS TOTALES	CONSULTAS TOTALES	SUMABLE	
1013	INFORMES S/REC.JERARQUICOS	INFORMES S/REC.JERARQUICOS	SUMABLE	
1014	CODIGO FISCAL	CODIGO FISCAL	SUMABLE	
1015	LEY TARIFARIA	LEY TARIFARIA	SUMABLE	

Below the table, there is a "Visualizar" section with radio buttons for "Vigentes" (selected) and "No Vigentes". To the right is a button labeled "Cambiar Estado de Vigencia". At the bottom of the window, it shows "Record: 1/?" and a taskbar with icons for Inicio, MSN Messenger, [USUARIO OGEPU...], Reproductor de Win..., manual ogepu 2 - Mi..., and a clock showing 05:44 p.m.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para ingresar un nuevo Producto presionar el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F6”. Se completará el campo del código y luego la descripción corta y larga. Se identificará también el producto como sumable o promediable.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

3.2.- ESCENARIO

El escenario consiste en una plataforma de trabajo para elaborar un presupuesto.

La OGEPU es quien define el escenario con el que se trabajará. Debe identificar en primer lugar el ejercicio presupuestario y definir la estructura. La estructura establece las características de agrupación de los datos presupuestarios a utilizar para la carga de la información financiera, es decir, el grado de agregación o desagregación con que se formulará.

La OGEPU definirá además las alternativas que establecen los principales lineamientos a saber : “con restricción” y ” sin restricción” presupuestaria.

Para cada alternativa el órgano rector podrá asignar, por jurisdicción, restricciones presupuestarias las cuales deberán ser respetadas por la jurisdicción al momento de cargar la información financiera.

Se llamará “regla” al conjunto de restricciones presupuestarias.

El proyecto de un presupuesto se elabora desde un escenario inicial, a partir del cual se generan pasos sucesivos que modifican la situación inicial hasta llegar a la que se acepta como final de la formulación. Para ello se abren sucesivas versiones de trabajo donde se efectuarán las modificaciones.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Cuando se accede a la opción Escenario se despliegan las siguientes subopciones de menú:



3.2.1 EJERCICIO

En esta pantalla la OGEP@PRUE efectúa la apertura del ejercicio para la Formulación Presupuestaria.

Cuando se accede a la opción Ejercicio se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.2.2 ESTRUCTURA

La estructura define las características de agrupación de los datos presupuestarios a utilizar para la carga de información física y financiera. También puede definirse si se agrupará o no por: fuente de financiamiento, finalidad función (para créditos, para recursos). Para el caso de las clasificaciones presupuestarias de objeto del gasto, de rubros, y de las clasificaciones económicas de créditos y recursos puede elegirse también su forma de agregación.

Cuando se accede a la opción Estructura se despliega la siguiente pantalla:

Para crear una estructura se presiona el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F6” y se habilita la carga en estado “incompleto”. Cuando se finalicen las definiciones el usuario cambiará el estado haciendo un click debajo de la línea de estado que presenta la opción “completo”.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Cada estructura será identificada por un código de uno a tres dígitos, una descripción corta y una descripción larga.

En el segundo bloque, el usuario marca las casillas que elige para especificar datos presupuestarios: para las aperturas programáticas y para otros clasificadores.

En el tercer bloque el usuario especifica para la solapa de clasificaciones económicas de créditos y de recursos, cuántos dígitos desea agregar además de los tres ofrecidos como básicos. Por defecto utilizará clasificaciones económicas completas.

También en el tercer bloque, para las solapas de objetos del gasto y de rubros de recursos, el usuario elige para cada nivel máximo (inciso en el primer caso y tipo en el segundo) si desea los detalles de estas clasificaciones. En estas solapas el usuario debe especificar el nivel de agregación para cada inciso del objeto del gasto y para cada tipo de recurso.

3.2.3 ALTERNATIVA

La alternativa define los lineamientos principales que OGEPU distribuirá a las jurisdicciones para que realicen la carga de créditos y recursos preliminar.

A cada alternativa se le puede asignar, por jurisdicción, límites presupuestarios los cuales deben ser cumplidos por las jurisdicciones al momento de cargar la información financiera.

Cuando se accede a la opción Alternativas se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Ejercicio Estructura FORMULACIÓN 2005

Alter.	Descripción Corta	Descripción Larga	Descripción Moneda	Expresado Moneda
1	Con restricción	Con restricción	Pesos	Pesos
2	Sin restricción	Sin restricción	Pesos	Pesos

Para crear una alternativa deben previamente estar creados el ejercicio y la estructura. Luego se presiona el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F6" y se habilita una línea de carga.

Cada alternativa será identificada por un código de dos dígitos, una descripción corta y una descripción larga. Una columna denominada descripción de moneda permite especificar la moneda de curso legal vigente. La forma que se elija para trabajar en unidades de moneda, en miles o en millones por ejemplo, se consigna en la siguiente columna, para obtener la referencia que precisan las salidas de la explotación.

3.2.4 VERSIONES



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Se denomina versiones a las hipótesis de trabajo que se generan para arribar a la formulación presupuestaria final. Dichas versiones se guardan en el sistema y pueden ser consultadas como registros históricos.

Las jurisdicciones podrán definir para cada alternativa todas las versiones que deseen.

Cuando se accede a la opción Versiones se despliega la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web application window titled 'SIGAF v1.0b - 23/07/2004 11:01:44 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]'. The main content area is titled 'Versión' and contains a form for 'Escenario' and a table for 'Versiones'.

Escenario

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 9 OGESE 3 - Formulación 2005
Alternativa: 2 Sin restricción A

Versiones

Vers.	Descripción Corta	Descripción Larga	Estado	Fecha Cierre
1	Version 1	Version 1	Cerrado	11/06/2004 16:56
2	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	11/06/2004 17:02
3	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	11/06/2004 17:03
4	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	11/06/2004 17:04
5	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	11/06/2004 17:04
6	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	11/06/2004 17:05
7	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	11/06/2004 17:05
8	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Cerrado	16/06/2004 15:31
9	Apertura por OGEPU	Apertura por Habilitación/Deshabilitación OGEPU	Abierto	

Record: 14/?

Inicio 3 MSN M... Inbox for ... Reproduc... 2 Citrix ... Manuales ... Manual SI... ES 11:12 a.m.

Cada versión será identificada por un código numérico, una descripción corta y una descripción larga.

Esta pantalla es la que permite cerrar y abrir nuevas versiones. Cuando la OGEPU habilita a la OGESE a formular, el sistema crea automáticamente la primera versión abierta. Para crear una versión nueva o suspender las modificaciones es necesario



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

cerrar la versión vigente y abrir una nueva. Se debe guardar, presionando el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

Cuando el usuario decide cerrar la versión, el estado de la misma pasará a “cerrado” consignándose automáticamente, en la columna respectiva la fecha de cierre.

3.2.5 REGLAS

Se denomina Regla al conjunto de límites presupuestarios que se asignan a una jurisdicción determinada dentro de una estructura y alternativa. Las reglas pueden ser modificadas por la OGEPU en cualquier momento, es decir no es necesario deshabilitar a la jurisdicción para modificarlas, sino que los cambios pueden realizarse mientras las jurisdicciones se encuentran trabajando.

Cuando se accede a la opción Reglas se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEP@PRUE] SIGAF v1.0b - 21/07/2004 11:45:26 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Reglas

Escenario

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
Alternativa: 1 Con resticción
N Regla: 1

Institucional

Sector: 1 Subsector: 1 Caracter: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
Juris: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
Sjuris: 0
Entidad: 0
OGESE: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Items

Item	Control	Prog	Sprog	Proy	Act	Obra	FF	Finfun	U.Geo	Inciso	PPra	PParc	PsParc	Tipo	Control	Importe
1	Fuente Financiamiento						11							<=		10,000.00
2	Partida Completa	1	0	0	0	0	11	12		1	1	1	0	<=		5,000.00
3	Partida Principal									1	1	0	0	<=		3,000.00
4	Finalidad Función							12						<=		2,000.00
5	Partida Completa	1	0	0	0	0	12		1	1	1	0	0	<=		2,000.00

Record: 5/5

Inicio 4 MS... Manual... 2 Micr... 2 Moz... Reprodu... Terra - ... 3 Citr... 12:01 p.m.

Para asignar las reglas la OGEP@ debe seleccionar en la cabecera de la pantalla la jurisdicción y luego en los ítems completar los tipos de control que aplicará.

Los controles posibles son los siguientes:

- Fuente de Financiamiento
- Partida Completa
- Partida Principal
- Finalidad Función
- Fuente de Financiamiento – Objeto del Gasto
- Fuente de Financiamiento – Programa - Objeto del Gasto



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Una vez elegido el control, se completarán los datos propios del mismo. Luego se ingresará el tipo de control que trabaja con los siguientes operadores : <= (menor igual), = (igual), >= (mayor igual), < (menor) y > (mayor); por último se debe ingresar el importe correspondiente.

Se debe guardar, presionando el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

Cuando se graba el sistema asigna automáticamente un número de regla. Si es necesario agregar un nuevo control, se deberá modificar la regla generada, siempre que se trate de la misma jurisdicción, estructura y alternativa.

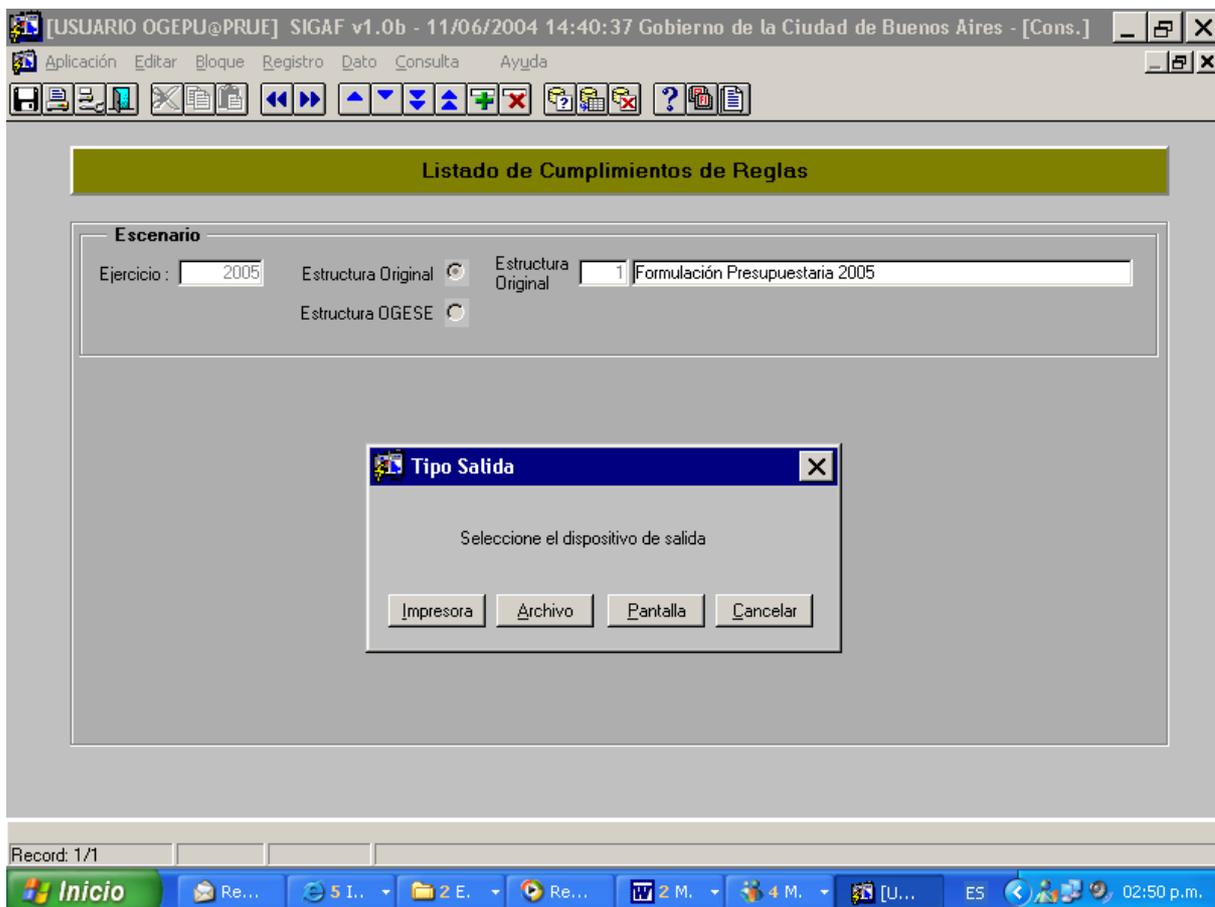
3.2.6 CUMPLIMIENTO DE REGLAS

Durante el proceso de carga de información física y financiera las jurisdicciones podrán realizar consultas para conocer el cumplimiento de restricciones presupuestarias de los datos ingresados con relación a las reglas establecidas. La consulta incluye información sobre las restricciones presupuestarias superadas o no alcanzadas, los programas que no poseen descripción o bien las unidades de medida que no han sido aprobadas por la DGEyC, etc.

Cuando se accede a la opción cumplimiento de reglas se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas



Para ejecutar el listado se ingresarán los datos del escenario: ejercicio y estructura.

Luego se presiona el botón imprimir  de la barra de herramientas y se despliega una ventana donde el usuario deberá seleccionar el dispositivo de salida: impresora, archivo, o pantalla.

En el caso que OGEPU requiera efectuar el control de una OGESE en particular deberá señalar el botón “Estructura OGESE” y seleccionar (tildar) la misma.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

The screenshot shows a Windows XP desktop environment with the application window titled "[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 11/06/2004 14:49:16 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Cons.]". The application menu includes "Aplicación", "Imprimir", "Editar", "Bloque", "Registro", "Dato", and "Ayuda". The main window displays the "Listado de Cumplimientos de Reglas" (List of Rule Compliance) interface.

Escenario

Ejercicio : Estructura Original Estructura Original Formulación Presupuestaria 2005
Estructura OGESE

Estructura OGESE	Descripción	
4	OGESE 98 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
5	OGESE 30 - Formulación 2005	<input checked="" type="checkbox"/>
6	OGESE 2 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
7	OGESE 20 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
8	OGESE 1 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
9	OGESE 3 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

Record: 2/6

Windows taskbar: Inicio, Re..., 5 I..., 2 E., Re..., 2 M., 4 M., [U...], ES, 02:59 p.m.

Luego se presiona el botón imprimir  de la barra de herramientas y se despliega una ventana donde el usuario deberá seleccionar el dispositivo de salida: impresora, archivo, o pantalla.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

The screenshot shows the 'Listado de Cumplimientos de Reglas' window. The 'Escenario' section has 'Ejercicio' set to 2005, 'Estructura Original' as a radio button, 'Estructura OGEESE' as a radio button, and 'Estructura Original' set to 1 with the text 'Formulación Presupuestaria 2005'. The table below has columns 'Estructura OGEESE' and 'Descripción'. A 'Tipo Salida' dialog box is open, asking to 'Seleccionar el dispositivo de salida' with options: 'Impresora', 'Archivo', 'Pantalla', and 'Cancelar'.

Estructura OGEESE	Descripción	
4	OGEESE 98 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
5	OGEESE 30 - Formulación 2005	<input checked="" type="checkbox"/>
6	OGEESE 2 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
7	OGEESE 20 - Formulación 2005	<input type="checkbox"/>
8	OGEESE 1 - F...	<input type="checkbox"/>
9	OGEESE 3 - F...	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

3.2.7 HABILITACIÓN DE OGEESE

En esta pantalla la OGEPU habilita a cada jurisdicción para comenzar con la carga de la información física y financiera.

Al habilitar a cada jurisdicción el sistema verifica que se encuentre ingresada la Política de la Jurisdicción y las Descripciones de todos los programas. De no cumplirse con estas restricciones el sistema alerta al usuario pero no inhibe la habilitación.

Cuando se accede a la opción Habilitación de OGEESE se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

The screenshot shows the 'Habilitación de OGESE' window. At the top, the title bar reads '[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 11/06/2004 16:45:54 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta B...'. The menu bar includes 'Aplicación', 'Editar', 'Bloque', 'Registro', 'Dato', 'Consulta', and 'Ayuda'. The toolbar contains various icons for file operations and navigation. The main area has a header 'Habilitación de OGESE' and a form with 'Ejercicio' set to '2005' and 'Estructura' set to '1' with the text 'Formulación 2005'. A 'Consultar' button is next to the structure field. Below this is a table of OGESE entities with checkboxes for selection:

OGESE		
6	TRIBUNAL SUPERIOR	<input checked="" type="checkbox"/>
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	<input type="checkbox"/>
8	SINDICATURA GENERAL CABA	<input checked="" type="checkbox"/>
26	S. DE JUSTICIA Y SEG. URBANA	<input type="checkbox"/>
27	S. DE DESCENT. Y PART. CIUD.	<input checked="" type="checkbox"/>
40	S. DE SALUD	<input type="checkbox"/>
45	S. DESARROLLO SOCIAL	<input type="checkbox"/>
50	S. DE CULTURA	<input type="checkbox"/>
55	S. DE EDUCACION	<input type="checkbox"/>
60	S. HAC. Y FINANZAS	<input type="checkbox"/>

To the right of the table are buttons for 'Seleccionar Todo', 'Deseleccionar', and 'Habilitar'. The status bar at the bottom shows 'Record: 1/12' and the Windows taskbar with the time '04:54 p.m.'.

El usuario debe seleccionar con un tilde la OGESE que desea habilitar y luego presionar el botón de "Habilitar".

Cuando se habilita una OGESE el sistema genera automáticamente una estructura para la misma donde comenzarán con la carga del presupuesto.

3.2.8 CONTROL DE ACCESO OGESE

Una vez habilitada la OGESE (en la pantalla "Habilitación de OGESE") en esta pantalla la OGEPU puede controlar los accesos al módulo de cada jurisdicción al módulo de formulación presupuestaria.

Cuando se accede a la opción Control de Acceso OGESE se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Estructura	OGESE	Estado
4	98	DESHABILITADO
5	30	DESHABILITADO
6	2	DESHABILITADO
7	20	DESHABILITADO
8	1	DESHABILITADO
9	3	DESHABILITADO

Las funcionalidades de esta pantalla son:

- Habilitar: las jurisdicciones pueden cargar información.
- Deshabilitar: las jurisdicciones pueden consultar la información pero no pueden cargar.
- No Visualizar: las jurisdicciones no pueden cargar ni consultar la información.

Se debe seleccionar una OGESE y luego se presiona el botón correspondiente a la funcionalidad deseada.

Cuando se presiona el botón “Ver Versión Deshabilitada” se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

The screenshot shows a Windows application window titled "[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 14/06/2004 09:36:55 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - []". The menu bar includes "Aplicación", "Editar", "Bloque", "Registro", "Dato", "Consulta", and "Ayuda". The main window title is "Borrado de imputaciones de crédito y/o recursos con saldos en cero".

The form contains the following fields and controls:

- Ejercicio: 2005 A
- Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
- Alternativa: 1 Con restricción A
- OGESE: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

There are two sections for selection:

- Créditos:** Radio buttons for "Borrar" (selected) and "No Borrar".
- Recursos:** Radio buttons for "Borrar" and "No Borrar" (selected).

An "Ejecutar Borrado" button is located at the bottom right of the form area. The status bar at the bottom shows "Record: 1/1" and the Windows taskbar with the time "09:44 a.m.".

El usuario debe cargar la estructura, alternativa y la OGESE y luego marcar para el caso de los créditos y los recursos si decide "Borrar" o "No Borrar" las partidas con saldo en cero.

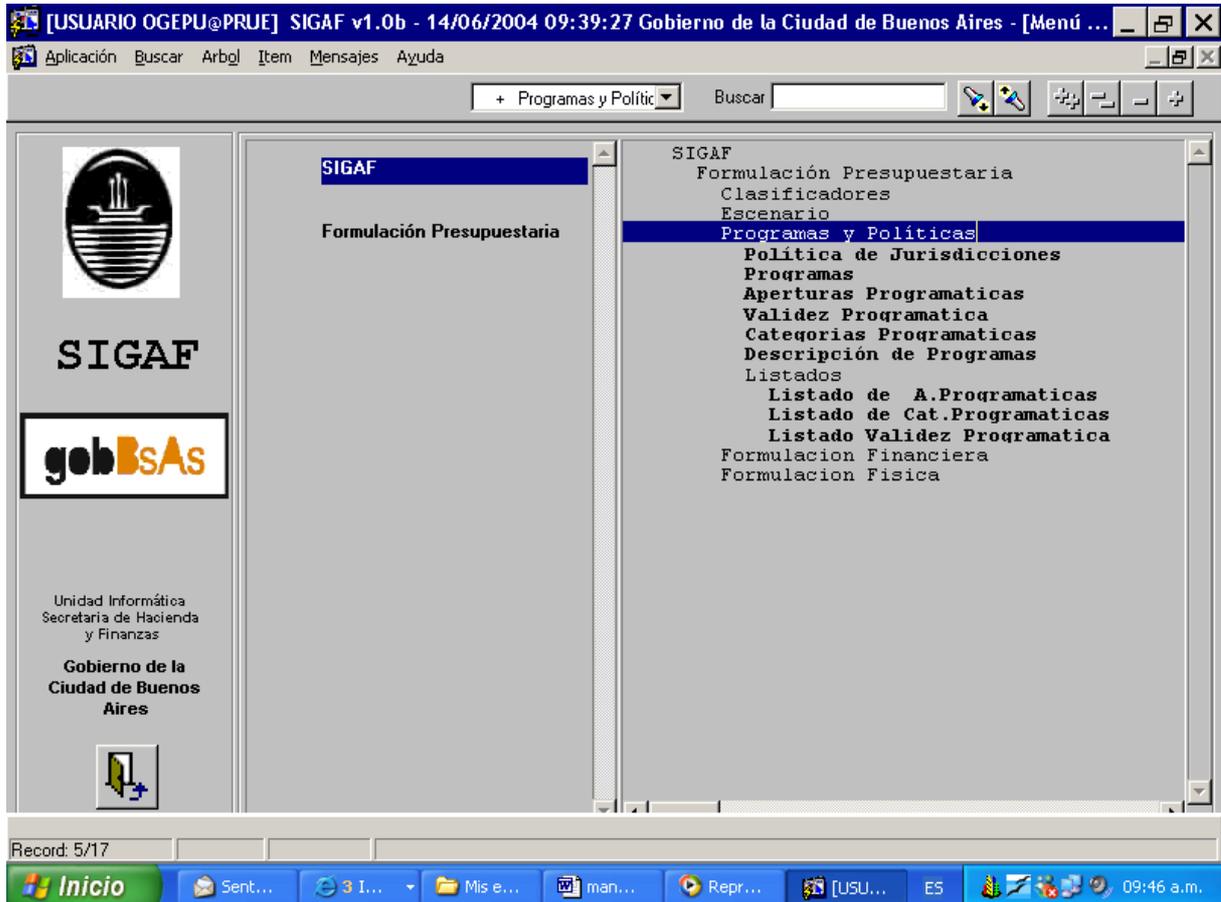
Una vez que completa los campos, presiona el botón "Ejecutar Borrado".

3.3.- PROGRAMAS Y POLÍTICAS

Cuando se accede a la opción Programas y Políticas se despliegan las siguientes subopciones de menú:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas



En esta opción de menú es posible ingresar las políticas de las jurisdicciones, cargar programas y sus aperturas programáticas, así como también las descripciones de los programas.

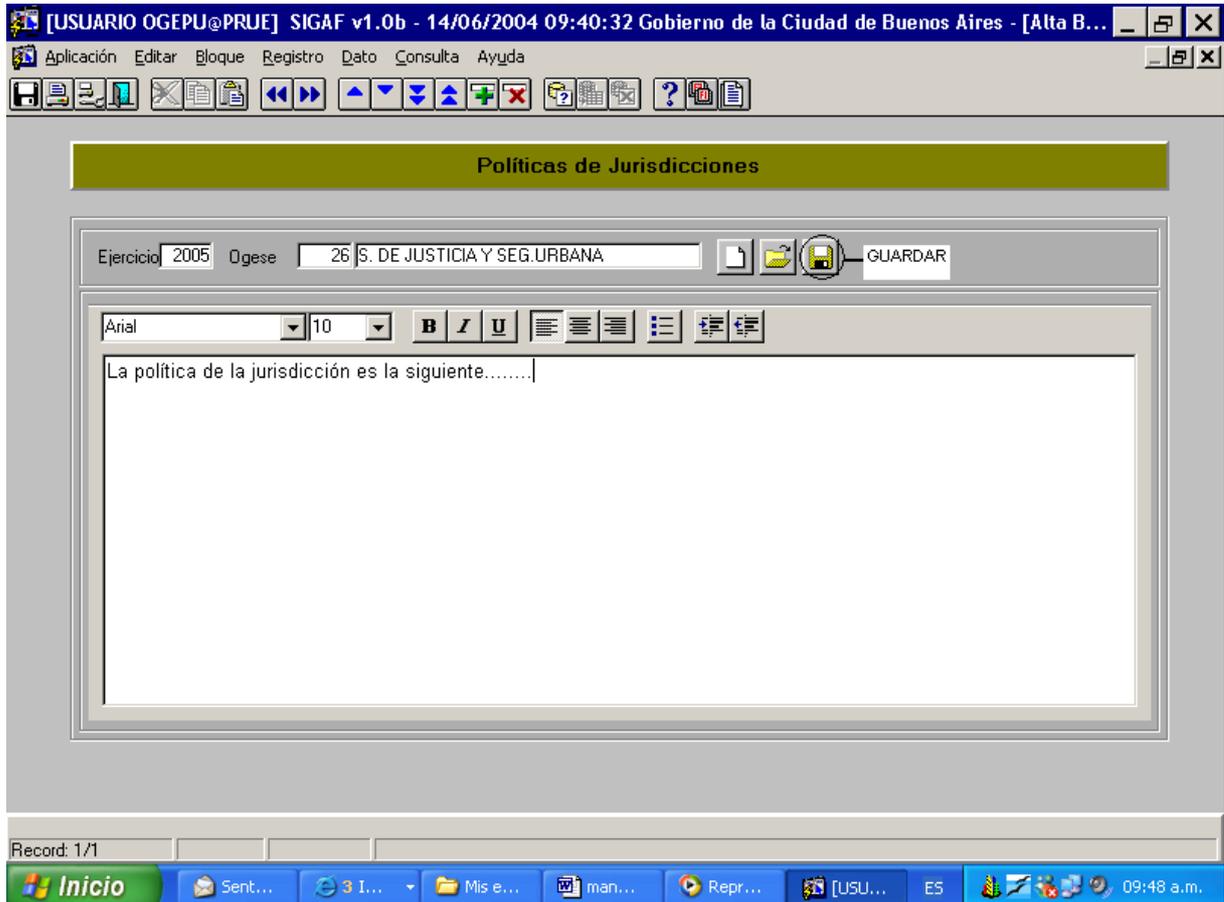
3.3.1 POLÍTICA DE JURISDICCIONES

En esta pantalla cada jurisdicción va a cargar sus objetivos de política.

Cuando se accede a la opción políticas de jurisdicciones se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas



Cuando se despliega la pantalla se accede por jurisdicción a la información cargada.

El sistema permite copiar el texto de la política desde un documento Word y pegarlo en el espacio correspondiente.

Para guardar, presionar el icono  que se encuentra señalado.

3.3.2.- PROGRAMAS

En esta pantalla las jurisdicciones ingresarán los nuevos programas o modificarán de ser necesario los existentes. La OGEPU completará el campo del clasificador por finalidad función. Una vez que este campo se encuentre completo, permitirá a la jurisdicción ingresar la apertura programática del programa.

Cuando se accede a la opción programas se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEP@PRUE] SIGAF v1.0b - 23/07/2004 11:56:24 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Programas

Ejercicio: 2005 OGESE: 26 S. DE JUSTICIA Y SEG.URBANA

U. Ejecutora: 193 DIRECCION GRAL DE JUSTICIA

Programa: 53 DE REGISTRO URBANO

Denominación: DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO

Fin Fun: 22 Seguridad int

Tipo de Progr.: FINAL Tipo de Producción: PUBLICA Jerarquía: MEDIA

	Código	Descripción	U.Medida	Descripción	
Necesidad Total	105	TRAMITES A REGISTRAR	6103	TRAMITE	<input type="radio"/> Aprobado
Necesidad Rev.	366	TRAMITES A REGISTRAR	6103	TRAMITE	<input type="radio"/> Pendiente
Meta	666	TRAMITES REGISTRADOS	6103	TRAMITE	<input type="radio"/> Rechazado
Prod. en Proc.	938	ACTUACIONES EN PROCESO	4103	ACTUACION	

Record: 4/? List of Values

Inicio 4 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprod... 12:41 p.m.

Para cargar un nuevo programa se debe presionar el botón “crear”  y se completan los siguientes datos: número de la OGESE, unidad ejecutora, número, denominación corta y larga del programa. La finalidad y función será un dato que complete la OGEP@. Una vez que la misma se encuentre cargada, la jurisdicción no podrá modificar el número y la denominación del programa.

Para ingresar la descripción del programa, se debe desplegar el botón “Descr.Programa”.

Se deberá definir el tipo de programa: “instrumental”, “final”, “actividad común”, “actividad central”, el tipo de producción: “pública” o “privada”, y la jerarquía: “baja”, “media”, “alta”, “máxima”.

En el caso que corresponda, para cada programa se debe definir la necesidad total, la necesidad revelada, la meta y la producción en proceso.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

Antes de guardar los datos del nuevo programa el sistema controlará que se encuentre ingresada la política de la jurisdicción. De no cumplir esta restricción el sistema no permitirá grabarlo.

La relación programa – necesidades – productos se guarda en estado “pendiente”. La DGEyC será la responsable de “aprobar” o “rechazar” la misma.

El sistema permitirá cargar las cantidades físicas en la pantalla “Carga física de Programas”, que se explica más adelante; aunque la relación esté “pendiente”.

Cuando la DGEyC apruebe la relación quedará definitivamente dada de alta.

Si la DGEyC rechaza la relación, las cantidades físicas ingresadas ya no tendrán validez por lo tanto la OGESE deberá modificar el elemento correspondiente, quedando nuevamente en estado “pendiente”. De esta forma el usuario deberá cargar las cantidades correspondientes al nuevo elemento.

A continuación se presenta la codificación de los programas y actividades definida por la OGEPU:

Programas:	
1 a 4	Actividades centrales
5 a 9	Actividades comunes
10 a 15	Transversales
16 a 99	Programas

Actividades:	
1	Conducción
9	Unidad de auditoría interna
10 a 99	Actividades



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.3.3 APERTURAS PROGRAMÁTICAS

En esta pantalla cada jurisdicción ingresará las aperturas programáticas de sus programas.

Cuando se accede a la opción aperturas programáticas se despliega la siguiente pantalla:

Aperturas Programáticas

Escenario

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
Alternativa: 1 Con restricción

Institucional

Sector: 1 Subsector: 1 Caracter: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
Juris.: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
Sjuris.: 0
Entidad: 0
OGESE: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Red Programática

ProgSprogProy Act	Obra UG	Denominación Corta	Denominación Larga	Finaliz
48 0 0 11 0		VERIFICACION DE INST.SANITARIAS	VERIFICACION DE INST.SANITARIAS	49 Servic
48 0 0 12 0		PROFES.VERIFICADOR.DE ASCENSOR	PROFES.VERIFICADOR.DE ASCENSORES	49 Servic
48 0 0 13 0		PROFESIONALES VERIFICADORES DE	PROFESIONALES VERIFICADORES DE INSTALACIO	49 Servic
49 0 0 0 0		CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y C	CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE P	22 Segur
49 0 0 1 0		CONDUCCION	CONDUCCION	22 Segur
49 0 0 2 0		APOYO ADMINISTRATIVO	APOYO ADMINISTRATIVO	22 Segur
49 0 0 10 0		TRAMITE LEY 17671	TRAMITE LEY 17671	22 Segur
49 0 0 11 0		EXPEDICION DE CONSTANCIAS	EXPEDICION DE CONSTANCIAS	22 Segur
53 0 0 0 0		DE REGISTRO URBANO	DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO	22 Segur
53 0 0 1 0		ACTIVIDAD REGISTRAL	ACTIVIDAD REGISTRAL	22 Segur

Record: 167/167

Inicio 4 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprod... ES << 12:47 p.m.

Esta pantalla permite crear la red programática.

Los ítems de esta tabla expresan las categorías programáticas de mínimo nivel (actividades y obras) y cómo éstas se agrupan en categorías programáticas de mayor nivel (programas, subprogramas y proyectos). Los ítems están referidos a la jurisdicción consignada en la cabecera.

El orden de la carga comienza por el programa y luego de grabar, se continúa con las actividades, proyectos y obras.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Si se tilda el campo “Ubicación Geográfica” (UG) de la apertura programática completa (programa-actividad), el sistema permite cargar en la pantalla de “Créditos” sólo las ubicaciones geográficas registradas en la pantalla “Carga Física de Programas”.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

En cuanto al campo finalidad función, el sistema propone automáticamente el dato que tiene cargado el programa. De ser necesario modificar el mencionado clasificador, OGEPU será quien efectúe la modificación.

3.3.4 VALIDEZ PROGRAMÁTICA

En esta pantalla OGEPU registra las combinaciones válidas para cada categoría programática estableciendo las dependencias entre los nodos.

Cuando se accede a la opción validez programática se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Esas combinaciones también permiten identificar la imputación de registro presupuestario cuando se muestra una marca que la denomina “completa”.

Si la imputación no es completa es un registro agregado que favorece la vista de los créditos y la dependencia de unidades ejecutoras responsables pero no es unidad de registro presupuestario.

El primer bloque muestra la categoría programática de máximo nivel, mientras que el segundo bloque describe las ramas en las que puede especificarse. Con el cursor se cambia la categoría programática de máximo nivel y se despliega en el segundo sus dependientes posibles.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.4.- FORMULACIÓN FINANCIERA

El registro de la información financiera de los créditos es responsabilidad de cada jurisdicción. Queda reservado para OGEPU la carga de los créditos del inciso 1- Personal. En cuanto a la estimación de los recursos, la OGEPU los registra de manera centralizada.

Para realizar la asignación financiera el sistema requerirá la apertura de una versión de carga.

Una vez abierta la versión, se podrá comenzar a cargar créditos y recursos. Los importes ingresados podrán modificarse tantas veces como se requiera durante el proceso de carga.

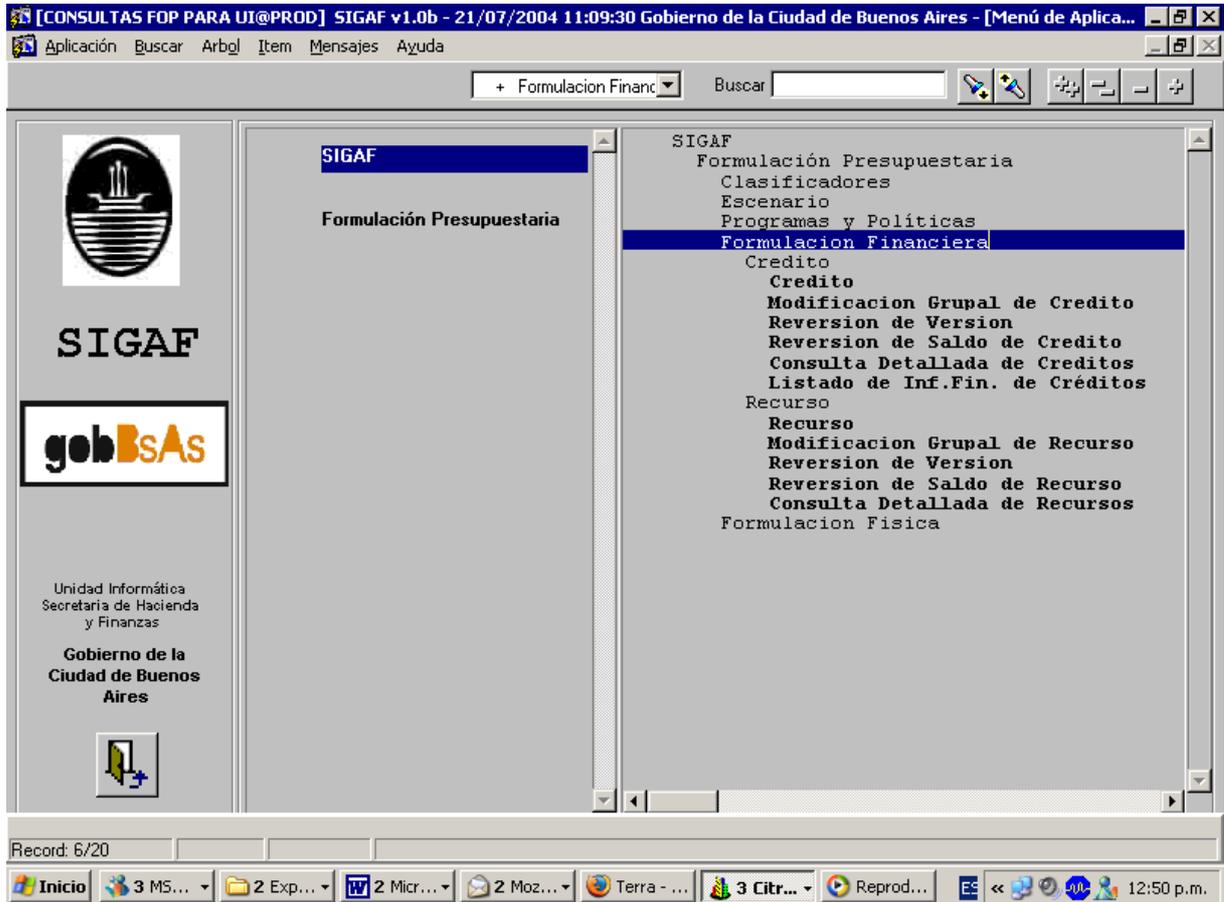
En el caso en que se necesite guardar una versión de los créditos y recursos registrados y elaborar una nueva, el sistema permitirá guardar la versión actual cerrándola y abriendo una nueva.

Esta facilidad se podrá utilizar por ejemplo, para incrementar o disminuir los importes asignados a un determinado programa, a una partida, o rubro de recurso, etc.

Cuando se accede a la opción de formulación financiera se despliegan las siguientes subopciones de menú:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas



3.4.1 CRÉDITOS

En esta pantalla las jurisdicciones cargarán la información financiera de los créditos con la desagregación definida por la OGEPU en la estructura.

Cuando se accede a la opción crédito se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 14/06/2004 10:31:29 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta B...]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Créditos

Escenario		Institucional	
Ejercicio	2005 A	Sector	1 Subsector 1 Caracter 1 ADMINISTRACION CENTRAL
Estructura	1 Formulación Presupuestaria 2005	Juris.	6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Alternativa	1 Con restricción A	Sjuris.	0
		Entidad	0
		OGESE	6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Red Programática		Créditos	
Programa	16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA	Inciso	1 PPral 1 PPar 1 PSpar 0 Retribucion del Cargo
Subprog	0	Mon.	1 Moneda Nacional U. Geo. 90 Impacto Total
Proyecto	0	Fte. Fin.	11 Tesoro de la Ciudad Fin. Fun. 12 Judicial
Actividad	1 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA	C. E. Co.	21100000 Gastos de operacion
Obra	0	Inicial	4,201,550 Actual 4,204,550

Totales por Fuente de Financiamiento

Restricción Presupuestaria	Total Cargado
	7,673,300

Versión	Oper.	Importe o Coef.	Valor Versión	Crédito Actual	Observación	Usuario	Fecha Carga
13	+	1,000.00	1,000	4,202,550	Versión a pedido del Director	USU_OGEPU	14/06/2004
14	+	2,000.00	2,000	4,204,550	Versión al 14 de Junio	USU_OGEPU	14/06/2004

Record: 1/2

Inicio Se... I... ma... Re... 3 C. Mis... MS... ES 10:39 a.m.

En el primer bloque (escenario) y el segundo (Institucional), se especifican los detalles del ítem al que se asignará el crédito.

Se selecciona la "Red Programática" para la que se desea cargar el crédito. Luego, en el bloque de "créditos" se define la partida presupuestaria para la cual se cargará el presupuesto financiero con el nivel de desagregación definido por la OGEPU en la estructura. El usuario cargará el objeto del gasto y la ubicación geográfica. La moneda será por defecto "1: moneda nacional", el sistema propondrá como fuente "11: Tesoro de la Ciudad", pudiendo ser modificada por el usuario. Los clasificadores de finalidad función y económico los deduce automáticamente el sistema.

Luego se debe posicionar en el campo "versión". El sistema referencia la versión abierta y se debe seleccionar el operador a utilizar, a saber: suma (+), resta (-), multiplicación (*) y división (/). Luego se deberá cargar el importe o coeficiente dependiendo del operador definido. En el campo "Valor Versión" el sistema calcula automáticamente el importe que va a sumar o restar al importe inicial.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Cabe aclarar que si se trata de una partida nueva no se dispondrá de importe en el campo “inicial”.

En el campo “Crédito Actual” se calcula automáticamente el importe que quedará registrado después de grabar la operación.

En el bloque “Totales por Fuente de Financiamiento” se informa la restricción presupuestaria impuesta por la OGEPU (reglas) para la fuente de financiamiento que se está ingresando y el total cargado para todas las partidas de la fuente de financiamiento en cuestión.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

3.4.2 MODIFICACIÓN GRUPAL DE CRÉDITOS

En esta pantalla las jurisdicciones podrán efectuar ajustes globales que incidan en más de una variable, según la desagregación con la que se desee realizar la modificación.

Cuando se accede a la opción de Modificación Grupal de Crédito se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEP@PRUE] SIGAF v1.0b - 22/07/2004 10:33:31 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Modificación Grupal de Créditos

Escenario		Institucional	
Ejercicio	2005 A	Sector	1 ADMINISTRACION CENTRAL
Estructura	1 Formulación Presupuestaria 2005	Juris.	26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
Alternativa	1 Con resticción A	Sjuris.	0 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
		Entidad	0 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
		OGESE	26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Red Programática		Créditos	
Programa	1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCION	Inciso	1 PPral 1 PPar 1 PSpar Retribucion del Cargo
Subprog	0	Mon.	1 Moneda Nacional U.Geo. 90 Impacto Total
Proyecto	0	Fte.Fin.	11 Tesoro de la Ciudad Fin.Fun. 22 Seguridad interior
Actividad	1 CONDUCCION		
Obra	0		

Versión 43 A Operador + Importe o Coef. 1000 Observación MODIFICACION GRUPAL

Efectuar Modificación

Record: 1/1

Inicio 3 MS... 6° Sim... Conexi... 2 Cit... 2 Ex... 2 Mic... Repro... 10:44 a.m.

No es imprescindible completar todos los campos de la Red Programática y Créditos, de la especificación con la que se trabaje depende la cantidad de modificaciones efectuadas.

Es necesario, para efectuar la modificación, que exista una versión abierta y que en ella no se hayan realizado ajustes previos en la pantalla "Créditos" ya que el sistema no permite operar en ambas pantallas sobre la misma versión.

Efectuada la modificación grupal de crédito el sistema indica cuantos ajustes fueron realizados.

Una vez efectuada la modificación grupal de crédito se cierra automáticamente la versión con la que se estaba trabajando, por lo tanto sólo se puede hacer una modificación grupal por versión.

La incidencia de la modificación grupal se refleja en la pantalla de Créditos, en el campo "Actual".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.4.3 REVERSIÓN DE VERSIÓN DE CRÉDITOS

La funcionalidad de esta pantalla consiste en revertir la operación efectuada en la versión a revertir elegida (por ejemplo si en la versión a revertir se sumo 10 , en la versión de reversión se resta 10 ; es decir se realiza la operación inversa).

Cuando se accede a la opción Reversión de Versión de Créditos se despliega la siguiente pantalla:

Reversión de Versión de Créditos

Escenario

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
Alternativa: 1 Con restricción A

Institucional

Sector: 1 Subsector: 1 Caracter: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
Juris.: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
Sjuris.: 0 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
Entidad: 0 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA
OGESE: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Red Programática

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCION
Subprog: 0
Proyecto: 0
Actividad: 1 CONDUCCION
Obra: 0

Créditos

Inciso: 1 PPral: 1 PPar: 1 PSpar: Retribucion del Cargo
Mon.: 1 Moneda Nacional U. Geo.: 90 Impacto Total
Fte. Fin.: 11 Tesoro de la Ciudad Fin. Fun.: 22 Seguridad interior

Versiones

Versión a Revertir: 16 C Versión de Reversion: 43 A Observación: REVERSION DE ETAPA 16

Efectuar Reversion

Es necesario, para efectuar la reversión de versión , que exista una versión abierta , y que en ella no se hayan realizado ajustes previos en la pantalla “ Crédito”, dado que el sistema no permite operar ajustes en ambas pantallas (“Crédito” y “ Reversión de Versión”) sobre la misma versión.

La “Versión a Revertir “ debe ser una versión cerrada ; de lo contrario no se puede realizar el ajuste.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Efectuada la reversión de versión, el sistema informa cuántos ajustes fueron realizados.

Una vez efectuada la reversión de versión se cierra automáticamente la versión con la que se estaba trabajando, por lo tanto sólo se puede hacer una reversión por versión.

3.4.4 REVERSIÓN DE SALDO DE CRÉDITOS

La funcionalidad de esta pantalla consiste en llevar el Crédito Actual a 0 (cero).

Cuando se accede a la opción Reversión de Saldo de Créditos se despliega la siguiente pantalla:

Escenario		Institucional	
Ejercicio	2005 A	Sector	1
Estructura	1	Subsector	1
Alternativa	1	Caracter	1
	Formulación Presupuestaria 2005		ADMINISTRACION CENTRAL
	Con restricción	Juris.	26
		Sjuris.	0
		Entidad	0
		OGESE	26

Red Programática		Créditos	
Programa	1	Inciso	1
Subprog	0	PPral	1
Proyecto	0	PPar	1
Actividad	1	PSpar	
Obra	0		Retribucion del Cargo
	ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCION	Mon.	1
			Moneda Nacional
		U.Geo.	90
			Impacto Total
		Fte.Fin.	11
			Tesoro de la Ciudad
		Fin.Fun.	22

Versión de Reversion de Saldo	
Versión	43 A
Observación	REVERSION DE SALDO

Efectuar Reversion de Saldo



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Es necesario, para efectuar la reversión del saldo de créditos, que exista una versión abierta.

Abierta la versión no se pueden realizar ajustes previos en la pantalla “ Crédito”, dado que el sistema no permite operar ajustes en ambas pantallas (“Crédito” y “ Reversión del Saldo de Crédito”) sobre la misma versión.

Efectuada la reversión del saldo de crédito , el sistema nos informa cuantos ajustes fueron realizados.

Una vez efectuada la reversión del saldo del crédito, se cierra automáticamente la versión con la se estaba trabajando, por lo tanto sólo se puede hacer una reversión de saldo por versión.

3.4.5 RECURSO

En esta pantalla la OGEPU registra centralizadamente la estimación presupuestaria de los recursos.

Cuando se accede a la opción Recurso se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEP@PRUE] SIGAF v1.0b - 23/07/2004 12:53:53 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Recursos

Escenario

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
Alternativa: 1 Con resticción A

Institucional

Sector: 1 Subsector: 1 Caracter: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
Juris: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Sjuris: 0 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Entidad: 0 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
OGESE: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Recurso

Moneda: 1 Moneda Nacional Fte. Fin: 13 Recursos con afectacion especifica
Rubro: 11 2 3 Adicional para Limpieza De Sumideros C.Eco: 11100000 Ingresos tributarios
SerContrib: Inicial: 0 Actual: 6,000,000

Versión	Oper	Importe o Coef.	Valor Versión	Valor Actual	Observación	Usuario	Fecha Carga
42	C +	6000000	6,000,000	6,000,000		USU_OGEP@	08/07/200

Record: 9/?

Inicio 4 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprod... 01:05 p.m.

En el primer bloque (escenario) y el segundo (Institucional), se especifican los detalles del ítem al que se asignará el recurso.

En el bloque "Recurso" el usuario ingresará la moneda y el rubro de recurso para el que se desea cargar la estimación financiera. Los clasificadores de fuente de financiamiento y económico los deduce automáticamente el sistema.

Luego se debe posicionar en el campo "versión". El sistema referencia la versión abierta y se debe seleccionar el operador a utilizar, a saber: suma (+), resta (-), multiplicación (*) y división (/). Luego se deberá cargar el importe o coeficiente dependiendo del operador definido. En el campo "Valor Versión" el sistema calcula automáticamente el importe que va a sumar o restar al importe inicial, si es que hubiera.

En el campo "Crédito Actual" se calcula automáticamente el importe que quedará registrado después de grabar la operación.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

En el bloque “Totales por Fuente de Financiamiento” se informa la restricción presupuestaria impuesta por la OGEPU (reglas) para la fuente de financiamiento que se está ingresando y el total cargado para todas las partidas de la fuente de financiamiento en cuestión.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

3.4.6 MODIFICACIÓN GRUPAL DE RECURSOS

En esta pantalla las jurisdicciones podrán efectuar ajustes globales que incidan en más de una variable, según la desagregación con la que se desee realizar la modificación.

Cuando se accede a la opción de Modificación Grupal de Recursos se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEP@PRUE] SIGAF v1.0b - 23/07/2004 14:38:40 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Modificación Grupal de Recursos

Escenario		Institucional	
Ejercicio	2005 A	Sector	1 Subsector 1 Caracter 1 ADMINISTRACION CENTRAL
Estructura	1 Formulación Presupuestaria 2005	Juris.	30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Alternativa	1 Con resticción A	Sjuris.	0 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
		Entidad	0 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
		OGESE	30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Recurso	
Moneda	1 Moneda Nacional
Rubro	11 2 3 3 Adicional para Limpieza De Sumideros
SerContrib	
Fte. Fin.	13 Recursos con afectacion especifica

Versión 43 A Operador + Importe o Coef. 10000 Observación Modificación Grupal

Efectuar Modificacion Grupal

Record: 1/1

Inicio 3 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprod... 02:49 p.m.

Es necesario, para efectuar la modificación , que exista una versión abierta y que en ella no se hayan realizado ajustes previos en la pantalla “Recursos” ya que el sistema no permite operar en ambas pantallas sobre la misma versión.

Efectuada la modificación grupal de recursos el sistema indica cuantos ajustes fueron realizados.

Una vez efectuada la modificación grupal de recursos se cierra automáticamente la versión con la que se estaba trabajando, por lo tanto sólo se puede hacer una modificación grupal por versión.

La incidencia de la modificación grupal se refleja en la pantalla de Recursos, en el campo “Actual”.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.4.7 REVERSIÓN DE RECURSOS

La funcionalidad de esta pantalla consiste en revertir la operación efectuada en la versión a revertir elegida (por ejemplo si en la versión a revertir se sumo 10 , en la versión de reversión se resta 10 ; es decir se realiza la operación inversa).

Cuando se accede a la opción Reversión de Recursos se despliega la siguiente pantalla:

Es necesario, para efectuar la reversión de recursos , que exista una versión abierta , y que en ella no se hayan realizado ajustes previos en la pantalla “ Recursos”, dado que el sistema no permite operar ajustes en ambas pantallas (“Recursos” y “ Reversión de Recursos”) sobre la misma versión.

La “Versión a Revertir “ debe ser una versión cerrada ; de lo contrario no se puede realizar el ajuste.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Efectuada la reversión de recursos, el sistema informa cuántos ajustes fueron realizados.

Una vez efectuada la reversión se cierra automáticamente la versión con la que se estaba trabajando, por lo tanto sólo se puede hacer una reversión por versión.

3.4.8 REVERSIÓN DE SALDOS DE RECURSOS

La funcionalidad de esta pantalla consiste en llevar el Valor Actual a 0 (cero).

Cuando se accede a la opción Reversión de Saldo de Recursos se despliega la siguiente pantalla:

Es necesario, para efectuar la reversión del saldo de recursos, que exista una versión abierta.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Abierta la versión no se pueden realizar ajustes previos en la pantalla “ Recursos”, dado que el sistema no permite operar ajustes en ambas pantallas (“Recursos y “ Reversión del Saldo de Recursos”) sobre la misma versión.

Efectuada la reversión del saldo de recursos , el sistema nos informa cuantos ajustes fueron realizados.

Una vez efectuada la reversión del saldo del recursos-, se cierra automáticamente la versión con la se estaba trabajando, por lo tanto sólo se puede hacer una reversión de saldo por versión.

3.5. FORMULACIÓN FÍSICA

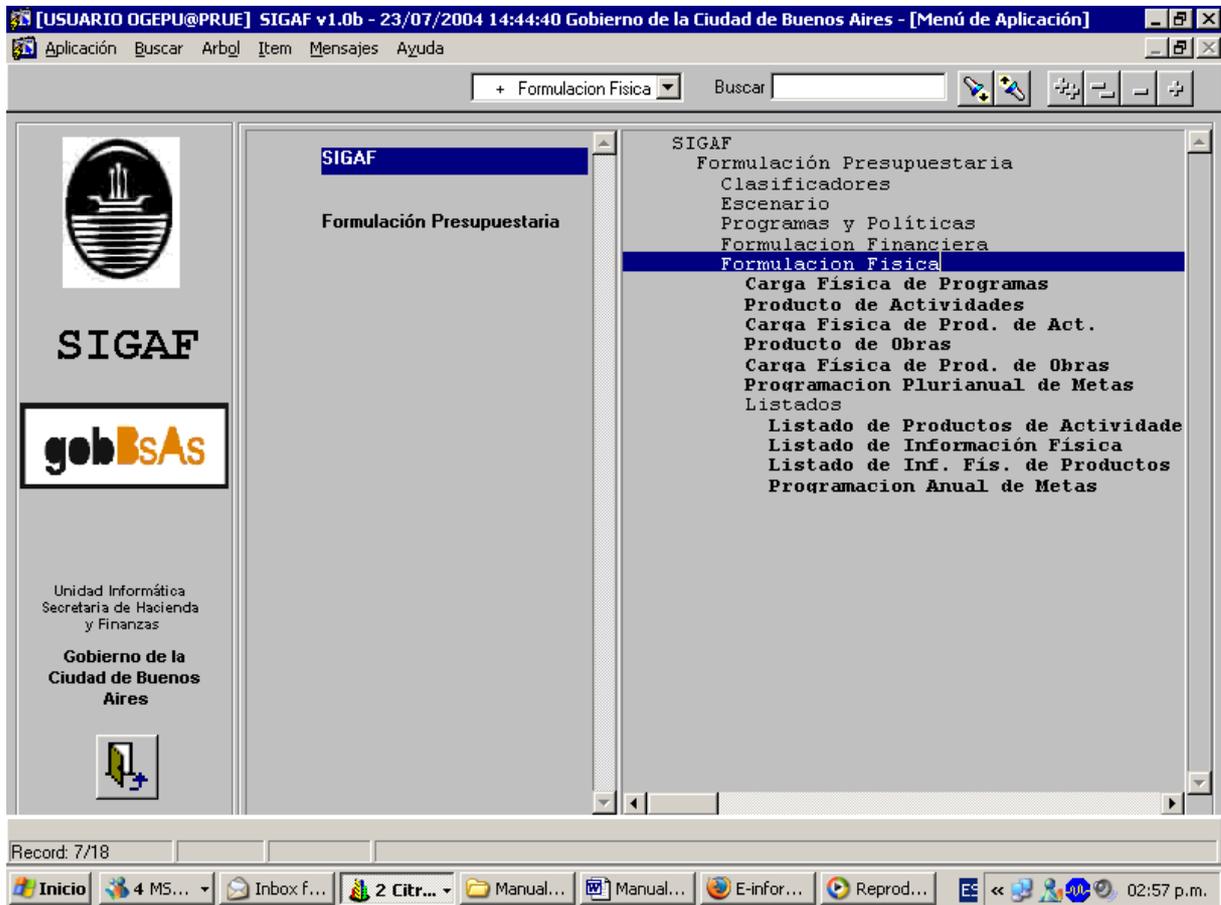
Para realizar la formulación física el sistema requerirá la apertura de una versión de carga.

La versión será coincidente con la utilizada para asignar la información financiera.

Cuando se accede a la opción de formulación física se despliegan las siguientes subopciones de menú:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas



3.5.1 CARGA FÍSICA DE PROGRAMAS

En esta pantalla cada jurisdicción ingresará las cantidades trimestrales estimadas para cada programa.

Cuando se accede a la opción carga física de programas se despliega la siguiente pantalla:



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

[USUARIO OGEPU@PRUE] SIGAF v1.0b - 23/07/2004 14:50:29 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - [Alta Baja Cons.Modif.]

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Carga de Programación Física

Ejercicio Estructura Alternativa Sector Subsector Versión A

Caracter Jurisdicción Subjurisdicción Ogese Entidad

Programa U. Geogr. C.G.P. N°

Necesidad Total		Necesidad Revelada		Meta		Prod. en Proceso	
TRAMITES A REGISTRAR		TRAMITES A REGISTRAR		TRAMITES REGISTRADOS		ACTUACIONES EN PROCES	
6103	TRAMITE	6103	TRAMITE	6103	TRAMITE	4103	ACTUACION
1er Trim.	<input type="text" value="250"/>	1er Trim.	<input type="text" value="365"/>	1er Trim.	<input type="text" value="325"/>	1er Trim.	<input type="text" value="354"/>
2do Trim.	<input type="text" value="250"/>	2do Trim.	<input type="text" value="250"/>	2do Trim.	<input type="text" value="400"/>	2do Trim.	<input type="text" value="254"/>
3er Trim.	<input type="text" value="250"/>	3er Trim.	<input type="text" value="264"/>	3er Trim.	<input type="text" value="350"/>	3er Trim.	<input type="text" value="365"/>
4to Trim.	<input type="text" value="250"/>	4to Trim.	<input type="text" value="158"/>	4to Trim.	<input type="text" value="350"/>	4to Trim.	<input type="text" value="300"/>
Total U.G.	<input type="text" value="1000"/>	Total U.G.	<input type="text" value="1037"/>	Total U.G.	<input type="text" value="1425"/>	Total U.G.	<input type="text" value="1273"/>
Total Prg.	<input type="text" value="1000"/>	Total Prg.	<input type="text" value="1037"/>	Total Prg.	<input type="text" value="1425"/>	Total Prg.	<input type="text" value="1273"/>

Record: 2/?

Inicio 4 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprod... 03:06 p.m.

En esta pantalla se deberán cargar las cantidades físicas para cada uno de los elementos definidos en la creación de los programas. Al seleccionar el número del programa, el sistema recupera la descripción del mismo, la necesidad total, revelada, la meta y producción en proceso que se carga en la pantalla de programas.

La información debe cargarse desagregada por cada trimestre. El sistema calcula automáticamente los totales por ubicación geográfica y por programa. Estos totales se calculan de acuerdo a la definición de las necesidades y productos como sumables o promediables.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".

El botón "Histórico de carga" permite consultar por versión las modificaciones efectuadas en la carga física del programa.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.5.2 PRODUCTO DE ACTIVIDADES

En esta pantalla cada jurisdicción cargará el producto y la unidad de medida para cada actividad.

Cuando se accede a la opción productos de actividades se despliega la siguiente pantalla:

Productos de Actividades

Escenario - OGESE

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
Alternativa: 1 Con restricción A
Oge: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURID

Apertura Programática

Programa: 53 DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO
SubProg.: 0 DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO
Proyecto: 0 DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO
Actividad: 1 ACTIVIDAD REGISTRAL

Productos	Unidad de Medida
1002 ACTUACIONES	4103 ACTUACION

Record: 1/1

Inicio 4 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprod... 03:09 p.m.

En esta pantalla el usuario cargará el producto para cada actividad. Asociará a cada producto la unidad de medida.

La DGEyC será la responsable de revisar y luego aprobar o rechazar la relación.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función "F10".



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

3.5.3 CARGA FÍSICA DE PRODUCTOS DE ACTIVIDADES

Cuando se accede a la opción carga de productos se despliega la siguiente pantalla:

Carga Física de Productos

Escenario

Ejercicio: 2005
Estructura: 1 Formulación 2005
Alternativa: 1 Con resticción

Ogese: 26 S. DE JUSTICIA Y SEG.URB
Producto: 1002 ACTUACIONES
U. Medida: 4103 ACTUACION

Red Programática

Programa: 53 DE REGISTRO URBANO
Sub Programa: 0
Proyecto: 0
Actividad: 1 ACTIVIDAD REGISTRAL
Obra: 0

Versión: 43 A

Ubicación Geográfica	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total
5 C.G.P. N° 4	125	120	130	125	500

Record: 1/1

Inicio 4 MS... Inbox f... 2 Citr... Manual... Manual... E-infor... Reprodu... ES << 03:11 p.m.

En esta pantalla el sistema recupera para cada Red Programática el producto de la actividad cargado en la pantalla “producto de actividades” y las ubicaciones geográficas definidas en la “carga física de programas”.

El usuario deberá completar las cantidades por ubicación geográfica para cada trimestre.

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

El botón “Histórico de carga” permite consultar por versión las modificaciones efectuadas en la carga física de producto de actividades.

3.5.4 PRODUCTO DE OBRAS

En esta pantalla cada jurisdicción cargará el producto y la unidad de medida para las obras definidas.

Cuando se accede a la opción productos de obras se despliega la siguiente pantalla:

Productos de Obras

Escenario - OGESE

Ejercicio: 2005 A
Estructura: 1 Formulación Presupuestaria 2005
Alternativa: 1 Con resticción A
Ogese: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURID

Apertura Programática

Programa: 53 DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO
SubProg.: 0 DE REGISTRO URBANO DEFINITIVO
Proyecto: 1 REGISTRO CASTRAL
Obra: 1 VERIFICACION DE REGISTRO

Productos	Unidad de Medida
1006 RELEVAMIENTOS	3401 EDIFICIO

Aprobado
 Pendiente
 Rechazado

Lista de valores
Record: 1/1

Inicio 4 MS... Noticia... 2 Citr... Manual... 4 Micr... E-infor... Reprod... 05:11 p.m.

En esta pantalla el usuario cargará el producto para cada obra. Asociará a cada producto la unidad de medida.

La DGEyC será la responsable de revisar y luego aprobar o rechazar la relación.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

3.5.5 CARGA FÍSICA DE PRODUCTOS DE OBRAS

Cuando se accede a la opción carga de productos de obra se despliega la siguiente pantalla:

Ubicación	Geográfica	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total
5	C.G.P. Nº 4	750	824	850	850	3274.00

En esta pantalla el sistema recupera para cada Red Programática el producto de la obra cargado en la pantalla “producto de obras”.

El usuario deberá completar las ubicaciones geográficas y cantidades para cada trimestre.



Unidad Informática Secretaría de Hacienda y Finanzas

Para guardar, presione el icono  de la barra de herramientas o la tecla de función “F10”.

El botón “Histórico de carga” permite consultar por versión las modificaciones efectuadas en la carga física de producto de obras.

4.- GLOSARIO

SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera

OGEPU: Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DGEYC: Dirección General de Estadística y Censos

OGESE: Oficina de Gestión Sectorial